

PLIEGO

FERIA INCLUSIVA

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)



**EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR,
EP PETROECUADOR**

Código del proceso:

FI-EPP-021-2022

Objeto de la contratación:

**“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO DISTRITO
AMAZÓNICO”**

Quito, noviembre 2022

FERIA INCLUSIVA**FI-EPP-021-2022****ÍNDICE**

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	CONDICIONES GENERALES
	2.1 Condiciones de inclusión
	2.2 Inhabilidades
	2.3 Uso del Pliego
	2.4 Cronograma
	2.5 Causas de Rechazo
	2.6 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
	2.7 Garantías
	2.8 Cancelación del Procedimiento
	2.9 Declaratoria de Procedimiento Desierto
	2.10 Adjudicatario Fallido
	2.11 Reclamos
	2.12 Administración del Contrato
	2.13 Cumplimiento de requisitos mínimos
	2.14 Adjudicación y Publicación
	2.15 Contrato
SECCIÓN III	CONDICIONES PARTICULARES
	3.1 Objeto de la contratación
	3.2 Vigencia de la Oferta
	3.3 Plazo de Ejecución
	3.4 Presupuesto Referencial
	3.5. Costo de los Bienes
	3.6. Especificaciones Técnicas
	3.7 Forma de presentar la Oferta
SECCIÓN IV	FORMULARIO DE LA OFERTA
	4.1 Carta de Presentación y Compromiso
	4.2 Datos Generales del Oferente
	4.3 Tabla de Cantidades y Precios
	4.4 Adhesión a los Especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento de contratación
	4.5 Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes
	4.6 Criterios de Inclusión
	4.7 Otros Parámetros Resueltos por la EP PETROECUADOR
	4.8 Compromiso de asociación o consorcio
	4.9 Declaración anticorrupción

FERIA INCLUSIVA**FI-EPP-021-2022****“SECCIÓN I”****CONVOCATORIA**

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y en el diario Independiente, según lo previsto en el artículo 227 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, para que presenten sus ofertas relacionadas con la **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Agricultura familiar y campesina;
- 5) Actores artísticos y culturales;
- 6) Artesanos; y,
- 7) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial es de USD 2'989.762,50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100) sin incluir IVA.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada “ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION - STOCK - No Aplica”, de conformidad a la Certificación No. 029421-CERT-PRES-2022 de 24 de octubre de 2022.

Código CPC: El Código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No. 282500033 “PRENDAS DE VESTIR PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL”.

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse, se detalla a continuación:

GRUPO 1: AGUARICO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	2000	\$ 14.00	\$ 28,000.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1000	\$ 16.00	\$ 16,000.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	2000	\$ 17.00	\$ 34,000.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1000	\$ 17.00	\$ 17,000.00
CHOMPA	UNIDAD	500	\$ 34.00	\$ 17,000.00
GORRA	UNIDAD	608	\$ 5.00	\$ 3,040.00
TOTAL				\$ 115,040.00

GRUPO 2: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3292	\$ 14.00	\$ 46,088.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1368	\$ 16.00	\$ 21,888.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3292	\$ 17.00	\$ 55,964.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1368	\$ 17.00	\$ 23,256.00
CHOMPA	UNIDAD	824	\$ 34.00	\$ 28,016.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1304	\$ 5.00	\$ 6,520.00
TOTAL				\$ 201,892.00

GRUPO 3: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3290	\$ 14.00	\$ 46,060.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 16.00	\$ 21,824.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3290	\$ 17.00	\$ 55,930.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 17.00	\$ 23,188.00
CHOMPA	UNIDAD	822	\$ 34.00	\$ 27,948.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1300	\$ 5.00	\$ 6,500.00
TOTAL				\$ 201,610.00

GRUPO 4: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3290	\$ 14.00	\$ 46,060.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 16.00	\$ 21,824.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3290	\$ 17.00	\$ 55,930.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 17.00	\$ 23,188.00
CHOMPA	UNIDAD	822	\$ 34.00	\$ 27,948.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1300	\$ 5.00	\$ 6,500.00
TOTAL				\$ 201,610.00

GRUPO 5: LORETO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3604	\$ 14.00	\$ 42,896.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1532	\$ 16.00	\$24,512.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3604	\$ 17.00	\$52,088.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1532	\$ 17.00	\$26,044.00
CHOMPA	UNIDAD	766	\$ 34.00	\$26,044.00
MANDIL	UNIDAD	4	\$ 20.00	\$80.00
GORRA	UNIDAD	948	\$ 5.00	\$4,740.00
TOTAL				\$176,404.00

GRUPO 6: ORELLANA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4928	\$ 14.00	\$ 68,992.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1844	\$ 16.00	\$29,504.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4928	\$ 17.00	\$83,776.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1844	\$ 17.00	\$31,348.00
CHOMPA	UNIDAD	1232	\$ 34.00	\$41,888.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1248	\$ 36.00	\$44,928.00
GORRA	UNIDAD	2212	\$ 5.00	\$11,060.00
TOTAL				\$311,496.00

GRUPO 7: QUIJOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	934	\$ 14.00	\$13,076.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	416	\$ 16.00	\$6,656.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	934	\$ 17.00	\$15,878.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	416	\$ 17.00	\$7,072.00
CHOMPA	UNIDAD	234	\$ 34.00	\$7,956.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	154	\$ 36.00	\$5,544.00
TRAJE TÉRMICO	UNIDAD	416	\$ 36.50	\$15,184.00
TOTAL				\$71,366.00

GRUPO 8: TENA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	776	\$ 14.00	\$10,864.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	388	\$ 16.00	\$6,208.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	776	\$ 17.00	\$13,192.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	388	\$ 17.00	\$6,596.00
CHOMPA	UNIDAD	194	\$ 34.00	\$6,596.00
GORRA	UNIDAD	288	\$ 5.00	\$1,440.00
TOTAL				\$44,896.00

GRUPO 9: CASCALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	1008	\$ 14.00	\$14,112.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	320	\$ 16.00	\$5,120.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	1008	\$ 17.00	\$17,136.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	320	\$ 17.00	\$5,440.00
CHOMPA	UNIDAD	252	\$ 34.00	\$8,568.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	368	\$ 36.00	\$13,248.00
GORRA	UNIDAD	440	\$ 5.00	\$2,200.00
TOTAL				\$65,824.00

GRUPO 10: CUYABENO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3636	\$ 14.00	\$50,904.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1472	\$ 16.00	\$23,552.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3636	\$ 17.00	\$61,812.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1472	\$ 17.00	\$25,024.00
CHOMPA	UNIDAD	912	\$ 34.00	\$31,008.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	688	\$ 36.00	\$24,768.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
GORRA	UNIDAD	1628	\$ 5.00	\$8,140.00
TOTAL				\$225,784.00

GRUPO 11: GONZALO PIZARRO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	132	\$ 14.00	\$1,848.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	64	\$ 16.00	\$1,024.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	132	\$ 17.00	\$2,244.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	64	\$ 17.00	\$1,088.00
CHOMPA	UNIDAD	36	\$ 34.00	\$1,224.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
TOTAL				\$8,004.00

GRUPO 12: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	5538	\$ 14.00	\$77,532.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1967	\$ 16.00	\$31,472.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	5538	\$ 17.00	\$94,146.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1967	\$ 17.00	\$33,439.00
CHOMPA	UNIDAD	1623	\$ 34.00	\$55,182.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1616	\$ 36.00	\$58,176.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	149	\$ 33.00	\$4,917.00
CAMISETA	UNIDAD	239	\$ 9.00	\$2,151.00
MANDIL	UNIDAD	41	\$ 20.00	\$820.00
TRAJE TÉRMICO	UNIDAD	83	\$ 36.50	\$3,029.50
GORRA	UNIDAD	1612	\$ 5.00	\$8,060.00
TOTAL				\$368,924.50

GRUPO 13: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4148	\$ 14.00	\$58,072.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 16.00	\$22,528.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4148	\$ 17.00	\$70,516.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 17.00	\$23,936.00
CHOMPA	UNIDAD	1040	\$ 34.00	\$35,360.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1330	\$ 36.00	\$47,880.00
GORRA	UNIDAD	1608	\$ 5.00	\$8,040.00
TOTAL				\$266,332.00

GRUPO 14: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4148	\$ 14.00	\$58,072.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 16.00	\$22,528.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4148	\$ 17.00	\$70,516.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 17.00	\$23,936.00
CHOMPA	UNIDAD	1040	\$ 34.00	\$35,360.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1330	\$ 36.00	\$47,880.00
GORRA	UNIDAD	1608	\$ 5.00	\$8,040.00
TOTAL				\$266,332.00

GRUPO 15: PUTUMAYO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	12	\$ 14.00	\$168.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	4	\$ 16.00	\$64.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	12	\$ 17.00	\$204.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	4	\$ 17.00	\$68.00
CHOMPA	UNIDAD	6	\$ 34.00	\$204.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
TOTAL				\$1,284.00

GRUPO 16: SHUSHUFINDI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3796	\$ 14.00	\$53,144.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1642	\$ 16.00	\$26,272.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3796	\$ 17.00	\$64,532.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1642	\$ 17.00	\$27,914.00
CHOMPA	UNIDAD	952	\$ 34.00	\$32,368.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	524	\$ 36.00	\$18,864.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	20	\$ 33.00	\$660.00
MANDIL	UNIDAD	12	\$ 20.00	\$240.00
GORRA	UNIDAD	1588	\$ 5.00	\$7,940.00
TOTAL				\$231,934.00

GRUPO 17: SHUSHUFINDI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3798	\$ 14.00	\$53,172.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1640	\$ 16.00	\$26,240.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3798	\$ 17.00	\$64,566.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1640	\$ 17.00	\$27,880.00
CHOMPA	UNIDAD	952	\$ 34.00	\$32,368.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	524	\$ 36.00	\$18,864.00
GORRA	UNIDAD	1588	\$ 5.00	\$7,940.00
TOTAL				\$231,030.00

NOTAS:

- 1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 y 229 del RGLOSNC.
- 2) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse al Formulario 4. "ADHESIÓN A LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO".
- 3) El presente proceso contempla adjudicaciones parciales, está dividido en diecisiete (17) grupos.

RESUMEN PRESUPUESTO REFERENCIAL

PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
AGUARICO	\$115,040.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,892.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,610.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,610.00
LORETO	\$176,404.00
ORELLANA	\$311,496.00
QUIJOS	\$71,366.00
TENA	\$44,896.00
CASCALES	\$65,824.00
CUYABENO	\$225,784.00
GONZALO PIZARRO	\$8,004.00
LAGO AGRIO	\$368,924.50

LAGO AGRIO	\$266,332.00
LAGO AGRIO	\$266,332.00
PUTUMAYO	\$1,284.00
SHUSHUFINDI	\$231,934.00
SHUSHUFINDI	\$231,030.00
TOTAL	\$2,989,762.50

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 273 del RGLOSNCP.

Forma de Pago:

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario, a partir de la aceptación de la factura por parte del área financiera de EP PETROECUADOR, siempre y cuando se cumpla con las respectivas estipulaciones contractuales y se haya suscrito las Acta Entrega Recepción parciales o Definitiva.

La factura original deberá ser entregada por LA CONTRATISTA, dentro de los diez días siguientes a la suscripción de las actas de entrega recepción parcial o definitiva de los bienes. Si la factura es objetada y devuelta a LA CONTRATISTA, el plazo indicado corre a partir de la recepción de la nueva factura debidamente modificada. Si por cualquier motivo EP PETROECUADOR realizare el pago en exceso o indebidamente, podrá solicitar el reembolso correspondiente mediante transferencia o cheque certificado a nombre de EP PETROECUADOR.

De los pagos que deba hacer, EP PETROECUADOR retendrá las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Todos los pagos que se hagan a LA CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de LA CONTRATANTE, previa la autorización del Administrador del contrato.

Será responsabilidad de los servidores públicos respectivos, el que no se cumpla oportunamente con las obligaciones de pago previstos en este contrato, a pesar de contar con los recursos económicos suficientes; caso en el que se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega será de 90 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato los cuales estarán divididos de la siguiente manera:

- 20 días para toma de tallas
- 60 días para confección
- 10 para entrega de los kits de ropa de trabajo

Los proveedores podrán entregar los bienes de manera anticipada, coordinando con el Administrador del Contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).

2.- El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el portal institucional del SERCOP, mismo que se detalla a continuación:

ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación y Convocatoria	29/noviembre/2022	20h00	Portal Compras Públicas
Socialización de proceso de Feria Inclusiva y taller para presentación de ofertas (Virtual)	01/diciembre/2022	11h00	Virtual Teams Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTA1MWFkNjYtMTg0NS00YThmLTlhNjltOTU5NGExZWm3MzE2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2246d15e98-7f21-4e4a-acc1-fa8df0029898%22%2c%22Oid%22%3a%22f9f6b1c2-92ba-427c-ae11-ee73a4912585%22%7d
Fecha límite para remitir preguntas vía correo electrónico	06/ diciembre/2022	11h00	Vía correo electrónico Correos: Diego.Fernandez@epetroecuador.ec y/o esteban.tapia@epetroecuador.ec
Fecha Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones (Virtual)	06/ diciembre/2022	14h00	Virtual Teams Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWNmNTQxZDYtZjAzYS00YWVmLTk3YTEtMDJjNjMzA5OGYz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2246d15e98-7f21-4e4a-acc1-fa8df0029898%22%2c%22Oid%22%3a%22f9f6b1c2-92ba-427c-ae11-ee73a4912585%22%7d
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	06/ diciembre/2022	20h00	Portal Compras Públicas
Mesas de ayuda para presentación de Ofertas	Del 07 al 15 de noviembre de 2022	De 08h00 a 16h00	Virtual Teams Bajo demanda y/o requerimiento de oferentes a los Correos: Diego.Fernandez@epetroecuador.ec y/o esteban.tapia@epetroecuador.ec
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas.	16/diciembre/2022	17h00	Adhesión a través del Portal Compras Públicas; y, Entrega de ofertas firmadas electrónicamente vía NextCloud.y ofertas físicas Solicitar acceso a NextCloud oportunamente a los Correos: Diego.Fernandez@epetroecuador.ec y/o esteban.tapia@epetroecuador.ec conforme consta en la convocatoria

Fecha de Apertura de Ofertas	16/diciembre/2022	18h00	Virtual Teams Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzQ2ZmlyYzltNzNINS00MWJmLWEwMDItNzg0OGFmOTE0ZjA0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2246d15e98-7f21-4e4a-acc1-fa8df0029898%22%2c%22Oid%22%3a%22f9f6b1c2-92ba-427c-ae11-ee73a4912585%22%7d
Fecha Límite solicitar Convalidación.	20/diciembre/2022	17h00	Portal Compras Públicas
Fecha Límite respuesta Convalidación.	22/diciembre/2022	17h00	Electrónica: Vía NextCloud, se generará acceso a los oferentes que se requiera convalidación y físicamente
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	28/diciembre/2022	17h00	Portal Compras Públicas
Fecha Límite de Adjudicación.	30/diciembre/2022	17h00	Portal Compras Públicas

3.- Para realizar la etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda, se deberá ingresar a la Página WEB Oficial de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado un icono con el título “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO**”, todos los Proveedores interesados en participar en la socialización que se realizará mediante la plataforma Microsoft Teams.

Los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: Diego.Fernandez@eppetroecuador.ec y/o esteban.tapia@eppetroecuador.ec, mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria del procedimiento, todos los Proveedores interesados en participar en la conferencia virtual de preguntas y aclaraciones que se realizará mediante la plataforma Microsoft Teams.

4.- **Forma de presentar la Oferta:** Conforme lo establecido en el Art. 229 del RGLOSNCPL los oferentes interesados en participar en el procedimiento, **deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción con respecto a lo requerido en los pliegos**; además deberán presentar su oferta de forma física o electrónica, conforme el cronograma del proceso de contratación, por cualquiera de los siguientes medios:

Ofertas Físicas: se recibirán en sobre sellado, con identificación del proveedor y dirección de contacto, en la siguiente dirección: Alpillana E8-30 y Avenida Diego de Almagro Edificio Plaza Lavi.

Ofertas Electrónicas: a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR (URL <https://nubecontrataciones.eppetroecuador.ec/index.php/s/WNWxcWei2NkdmLd>). Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecidas para la

Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas) a las direcciones: Diego.Fernandez@eppetroecuador.ec y/o esteban.tapia@eppetroecuador.ec.

No se receptorán las ofertas que se presenten posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas ni por cualquier otro medio de los antes señalados.

La apertura de ofertas se realizará en acto público para lo cual los oferentes interesados podrán asistir a la sesión de apertura de ofertas en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzQ2ZmlyYzltNzNINS00MWJmLWEwMDItNzg0OGFmOTE0ZjA0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2246d15e98-7f21-4e4a-acc1-fa8df0029898%22%2c%22Oid%22%3a%22f9f6b1c2-92ba-427c-ae11-ee73a4912585%22%7d

Bajo demanda y/o requerimiento el oferente que necesite una mesa de ayuda para presentación de Oferta, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico a las direcciones: Diego.Fernandez@eppetroecuador.ec y/o esteban.tapia@eppetroecuador.ec, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5.- Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas.- En esta etapa, los proveedores interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o especificaciones técnicas y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. Además, deberán presentar su oferta de forma física o electrónicos.

La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas, convalidación de errores), previsto en el cronograma del mismo.

6.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión.- La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 230 del RGLOSNC, bajo la Metodología "Cumple/No Cumple" y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

7.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal institucional del SERCOP.

8.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARCIAL DIVIDIDO EN DIECISIETE (17) GRUPOS, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

9.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

9.1 Garantía Técnica. - Emitida por LA CONTRATISTA con una vigencia mínima de doce (12) meses, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega -Recepción Definitiva del contrato:

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar las siguientes garantías:

	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES
EXISTE GARANTÍA	X		Garantía Técnica	En caso de existir fallas en la ropa de trabajo de algodón, atribuibles a la calidad de los componentes y/o confección, no detectadas en el momento de la recepción de las mismas, y si no procede reparaciones para corregir los defectos encontrados, el proveedor repondrá, sin costo adicional, las prendas del caso. Los bienes entregados por el contratista, deberán estar nuevos y listos para su uso y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, de no cumplir con esto se procederá al remplazo de los bienes por otros de las mismas o mejores características. Se reemplazará el bien defectuoso sin costo alguno para EP PETROECUADOR.

9.2 Ejecución de la garantía: La garantía podrá ser ejecutada por EP PETROECUADOR cuando se incumpla con el objeto de lo establecido en los pliegos, oferta técnica y o contrato. En caso de incumplimiento EP PETROECUADOR notificará del particular al SERCOP. Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal.

10.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el pliego.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.

Econ. María Belén Landázuri Yépez
SUBGERENTE DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE
EP PETROECUADOR

Elaborado por: Esteban Tapia
Revisado por: Lorena Narváez.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-021-2022

“SECCIÓN II”

CONDICIONES GENERALES

2.1.- Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión establecidas para el efecto y se encuentren domiciliadas en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Artesanos; y,
- 5) Agricultura familiar y campesina;
- 6) Actores artísticos y culturales;
- 7) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con una de las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

La EP PETROECUADOR verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas; para el efecto podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el RUP.

2.2.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), 250, 251 y 252 de su Reglamento General de aplicación y, en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que determina: *Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos.- Prohíbese a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente: (...) “j) Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por sí o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés (...).”*

En caso de detectar el incumplimiento dentro de la etapa de evaluación de ofertas, si el o los socios son funcionarios públicos en cualquiera de las instituciones o empresas públicas a nivel nacional, la EP PETROECUADOR descalificará a la o las ofertas y los oferentes renunciarán a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento por estas causas.

Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de FERIA Inclusiva.

2.3.- Uso del Pliego: La EP PETROECUADOR elaboró el pliego de FERIA Inclusiva en cumplimiento de la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa expedida por el SERCOP, y ha sido adaptado a las necesidades particulares de la Entidad.

2.4.- Cronograma: El cronograma es el publicado en el portal institucional del SERCOP.

2.5.- Causas de Rechazo o Descalificación: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si se determinare que el oferente no cumple con las condiciones de inclusión previstas para la FERIA Inclusiva.
- Si no cumpliera los requisitos mínimos (Evaluación bajo la Metodología Cumple/No Cumple) exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego.
- Si se hubiera entregado la oferta por un medio distinto al establecido por la EP PETROECUADOR, o después de la fecha y hora establecidas para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- Si se evidencia que el oferente ha incurrido en las inhabilidades señaladas en el pliego.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6.- Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las Especificaciones Técnicas y condiciones económicas presentada por el oferente, la EP PETROECUADOR podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la Fecha límite de Adhesión a los especificaciones técnicas y condiciones económicas prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la EP PETROECUADOR no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento; es decir, su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones de inclusión previstas para la FERIA Inclusiva.

2.7.- Garantías: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se rendirá la garantía prevista en el artículo 76 de la LOSNCP.

2.7.1 Garantía Técnica. - Emitida por LA CONTRATISTA con una vigencia mínima de doce (12) meses, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega -Recepción Definitiva del contrato:

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar las siguientes garantías:

	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES
EXISTE GARANTÍA	X		Garantía Técnica	En caso de existir fallas en la ropa de trabajo de algodón, atribuibles a la calidad de los componentes y/o confección, no detectadas en el momento de la recepción de las mismas, y si no procede reparaciones para corregir los defectos encontrados, el proveedor repondrá, sin costo adicional, las prendas del caso. Los bienes entregados por el contratista, deberán estar nuevos y listos para su uso y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, de no cumplir con esto se procederá al remplazo de los bienes por otros de las mismas o mejores características. Se reemplazará el bien defectuoso sin costo alguno para EP PETROECUADOR.

2.7.2 Ejecución de la garantía: La garantía podrá ser ejecutada por EP PETROECUADOR cuando se incumpla con el objeto de lo establecido en los pliegos, oferta técnica y o contrato. En caso de incumplimiento EP PETROECUADOR notificará del particular al SERCOP. Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal.

2.8.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la Fecha límite de Adhesión a los especificaciones técnicas y condiciones económicas, la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

2.9.- Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento de **manera total o parcial**, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP según corresponda, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.10.- Adjudicatario fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado. En este caso la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado, no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la

suscripción del contrato, la EP PETROECUADOR de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la EP PETROECUADOR como adjudicatario fallido y procederá de conformidad a los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.11.- Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatario presentaren reclamos relacionados con los documentos presentados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y el procedimiento correspondiente establecido en la normativa expedida por el SERCOP.

2.12.- Administración del Contrato: La máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución. Será el encargado de la administración de la garantía durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área de finanzas a la que le corresponde el control y su custodia. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de este pliego que formará parte del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

2.13.- Cumplimiento de requisitos mínimos: La EP PETROECUADOR representada por la Comisión Técnica designada, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de los Especificaciones técnicas o condiciones del servicio previstos en el pliego (Metodología Cumple/No Cumple). Solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de Cumple/No Cumple pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, solicitar a la EP PETROECUADOR asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta, así como su adhesión a través del portal institucional del SERCOP.

2.14.- Adjudicación y publicación: Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado, resolverá sobre la adjudicación en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La EP PETROECUADOR adjudicará de manera parcial (por grupos) los respectivos contratos a los proveedores cuya documentación hubiere sido revisada y validada.

La EP PETROECUADOR adjudicará los contratos a través de resolución motivada, que se publicará en el portal institucional del SERCOP. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos, la EP PETROECUADOR no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de la adjudicación efectuada deberá, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, publicarlos de manera obligatoria.

La EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión, pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos conforme lo dispuesto en el art. 231 del RGLOSNC.

Para el presente proceso de contratación la localidad será para las provincias de Sucumbíos, Orellana Y Napo, donde se entregarán los bienes; pudiendo la EP PETROECUADOR adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación.

De presentarse un empate técnico entre dos o más oferentes, se considerará dar prioridad a las asociaciones que cumplan las siguientes condiciones con el siguiente orden de prelación:

- Mayor número de personas con discapacidad que dispongan carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud Pública conforme las reglas de participación establecidas en el art. 230 del RGLOSNC.
- Mayor porcentaje de personas contratadas que comprendan la edad de 18-29 años y mayor de 65 años conforme las reglas de participación establecidas en el art. 230 del RGLOSNC.
- Antigüedad de inicio de actividades del RUC.

2.15.- Contrato: La máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado y el proveedor adjudicatario suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación. El contrato será protocolizado ante Notario Público, siempre y cuando, la cuantía sea superior a la base prevista para la licitación de servicios.

Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de la garantía correspondiente.

El contratista deberá entregar los bienes conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en este pliego y el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNC, su Reglamento General y condiciones del pliego del procedimiento.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-021-2022

“SECCIÓN III”

CONDICIONES PARTICULARES

3.1.- Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO”, (Provincias de Sucumbíos, Orellana Y Napo).

GRUPO	PRECIO TOTAL
AGUARICO	\$115,040.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,892.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,610.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,610.00
LORETO	\$176,404.00
ORELLANA	\$311,496.00
QUIJOS	\$71,366.00
TENA	\$44,896.00
CASCALES	\$65,824.00
CUYABENO	\$225,784.00
GONZALO PIZARRO	\$8,004.00
LAGO AGRIO	\$368,924.50
LAGO AGRIO	\$266,332.00
LAGO AGRIO	\$266,332.00
PUTUMAYO	\$1,284.00
SHUSHUFINDI	\$231,934.00
SHUSHUFINDI	\$231,030.00
TOTAL	\$2,989,762.50

LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARCIAL DIVIDIDO EN DIECISIETE (17) GRUPOS, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

3.2.- Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes por noventa (90) días o hasta la suscripción del contrato que se derive del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCB).

3.3.- Plazo de ejecución: El plazo total para la entrega es de noventa 90 días calendario contado a partir de la suscripción del contrato los cuales estarán divididos de la siguiente manera:

- 20 días para toma de tallas
- 60 días para confección

- 10 para entrega de los kits de ropa de trabajo

Los proveedores podrán entregar los bienes de manera anticipada, coordinando con el Administrador del Contrato.

3.4.- Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de USD 2'989.762,50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100) sin incluir IVA.

RESUMEN PRESUPUESTO REFERENCIAL

GRUPO	PRECIO TOTAL
AGUARICO	\$115,040.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,892.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,610.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,610.00
LORETO	\$176,404.00
ORELLANA	\$311,496.00
QUIJOS	\$71,366.00
TENA	\$44,896.00
CASCALES	\$65,824.00
CUYABENO	\$225,784.00
GONZALO PIZARRO	\$8,004.00
LAGO AGRIO	\$368,924.50
LAGO AGRIO	\$266,332.00
LAGO AGRIO	\$266,332.00
PUTUMAYO	\$1,284.00
SHUSHUFINDI	\$231,934.00
SHUSHUFINDI	\$231,030.00
TOTAL	\$2,989,762.50

El Plan Anual de Contratación de la EP PETROECUADOR del año 2022, contempla la contratación con la denominación: "GG.SSA.SIN ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO".

Se cuenta con los fondos suficientes para realizar la contratación en la partida presupuestaria denominada "ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION - STOCK - No Aplica", de conformidad a la Certificación No. 029421-CERT-PRES-2022 de 24 de octubre de 2022.

3.5.- Costos de los bienes: Los costos de los bienes se encuentran definidos en los siguientes precios unitarios, a los cuales los oferentes interesados deberán adherirse:

GRUPO 1: AGUARICO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	2000	\$ 14.00	\$ 28,000.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1000	\$ 16.00	\$ 16,000.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	2000	\$ 17.00	\$ 34,000.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1000	\$ 17.00	\$ 17,000.00
CHOMPA	UNIDAD	500	\$ 34.00	\$ 17,000.00
GORRA	UNIDAD	608	\$ 5.00	\$ 3,040.00
TOTAL				\$ 115,040.00

GRUPO 2: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3292	\$ 14.00	\$ 46,088.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1368	\$ 16.00	\$ 21,888.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3292	\$ 17.00	\$ 55,964.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1368	\$ 17.00	\$ 23,256.00
CHOMPA	UNIDAD	824	\$ 34.00	\$ 28,016.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1304	\$ 5.00	\$ 6,520.00
TOTAL				\$ 201,892.00

GRUPO 3: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3290	\$ 14.00	\$ 46,060.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 16.00	\$ 21,824.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3290	\$ 17.00	\$ 55,930.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 17.00	\$ 23,188.00
CHOMPA	UNIDAD	822	\$ 34.00	\$ 27,948.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1300	\$ 5.00	\$ 6,500.00
TOTAL				\$ 201,610.00

GRUPO 4: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3290	\$ 14.00	\$ 46,060.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 16.00	\$ 21,824.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3290	\$ 17.00	\$ 55,930.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 17.00	\$ 23,188.00
CHOMPA	UNIDAD	822	\$ 34.00	\$ 27,948.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1300	\$ 5.00	\$ 6,500.00
TOTAL				\$ 201,610.00

GRUPO 5: LORETO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3604	\$ 14.00	\$ 42,896.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1532	\$ 16.00	\$24,512.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3604	\$ 17.00	\$52,088.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1532	\$ 17.00	\$26,044.00
CHOMPA	UNIDAD	766	\$ 34.00	\$26,044.00
MANDIL	UNIDAD	4	\$ 20.00	\$80.00
GORRA	UNIDAD	948	\$ 5.00	\$4,740.00
TOTAL				\$176,404.00

GRUPO 6: ORELLANA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4928	\$ 14.00	\$ 68,992.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1844	\$ 16.00	\$29,504.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4928	\$ 17.00	\$83,776.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1844	\$ 17.00	\$31,348.00
CHOMPA	UNIDAD	1232	\$ 34.00	\$41,888.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1248	\$ 36.00	\$44,928.00
GORRA	UNIDAD	2212	\$ 5.00	\$11,060.00
TOTAL				\$311,496.00

GRUPO 7: QUIJOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	934	\$ 14.00	\$13,076.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	416	\$ 16.00	\$6,656.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	934	\$ 17.00	\$15,878.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	416	\$ 17.00	\$7,072.00
CHOMPA	UNIDAD	234	\$ 34.00	\$7,956.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	154	\$ 36.00	\$5,544.00
TRAJE TÉRMICO	UNIDAD	416	\$ 36.50	\$15,184.00
TOTAL				\$71,366.00

GRUPO 8: TENA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	776	\$ 14.00	\$10,864.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	388	\$ 16.00	\$6,208.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	776	\$ 17.00	\$13,192.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	388	\$ 17.00	\$6,596.00
CHOMPA	UNIDAD	194	\$ 34.00	\$6,596.00
GORRA	UNIDAD	288	\$ 5.00	\$1,440.00
TOTAL				\$44,896.00

GRUPO 9: CASCALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	1008	\$ 14.00	\$14,112.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	320	\$ 16.00	\$5,120.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	1008	\$ 17.00	\$17,136.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	320	\$ 17.00	\$5,440.00
CHOMPA	UNIDAD	252	\$ 34.00	\$8,568.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	368	\$ 36.00	\$13,248.00
GORRA	UNIDAD	440	\$ 5.00	\$2,200.00
TOTAL				\$65,824.00

GRUPO 10: CUYABENO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3636	\$ 14.00	\$50,904.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1472	\$ 16.00	\$23,552.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3636	\$ 17.00	\$61,812.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1472	\$ 17.00	\$25,024.00
CHOMPA	UNIDAD	912	\$ 34.00	\$31,008.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	688	\$ 36.00	\$24,768.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
GORRA	UNIDAD	1628	\$ 5.00	\$8,140.00
TOTAL				\$225,784.00

GRUPO 11: GONZALO PIZARRO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	132	\$ 14.00	\$1,848.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	64	\$ 16.00	\$1,024.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	132	\$ 17.00	\$2,244.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	64	\$ 17.00	\$1,088.00
CHOMPA	UNIDAD	36	\$ 34.00	\$1,224.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
TOTAL				\$8,004.00

GRUPO 12: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	5538	\$ 14.00	\$77,532.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1967	\$ 16.00	\$31,472.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	5538	\$ 17.00	\$94,146.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1967	\$ 17.00	\$33,439.00
CHOMPA	UNIDAD	1623	\$ 34.00	\$55,182.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1616	\$ 36.00	\$58,176.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	149	\$ 33.00	\$4,917.00
CAMISETA	UNIDAD	239	\$ 9.00	\$2,151.00
MANDIL	UNIDAD	41	\$ 20.00	\$820.00
TRAJE TÉRMICO	UNIDAD	83	\$ 36.50	\$3,029.50
GORRA	UNIDAD	1612	\$ 5.00	\$8,060.00
TOTAL				\$368,924.50

GRUPO 13: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4148	\$ 14.00	\$58,072.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 16.00	\$22,528.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4148	\$ 17.00	\$70,516.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 17.00	\$23,936.00
CHOMPA	UNIDAD	1040	\$ 34.00	\$35,360.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1330	\$ 36.00	\$47,880.00
GORRA	UNIDAD	1608	\$ 5.00	\$8,040.00
TOTAL				\$266,332.00

GRUPO 14: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4148	\$ 14.00	\$58,072.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 16.00	\$22,528.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4148	\$ 17.00	\$70,516.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 17.00	\$23,936.00
CHOMPA	UNIDAD	1040	\$ 34.00	\$35,360.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1330	\$ 36.00	\$47,880.00
GORRA	UNIDAD	1608	\$ 5.00	\$8,040.00
TOTAL				\$266,332.00

GRUPO 15: PUTUMAYO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	12	\$ 14.00	\$168.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	4	\$ 16.00	\$64.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	12	\$ 17.00	\$204.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	4	\$ 17.00	\$68.00
CHOMPA	UNIDAD	6	\$ 34.00	\$204.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
TOTAL				\$1,284.00

GRUPO 16: SHUSHUFINDI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3796	\$ 14.00	\$53,144.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1642	\$ 16.00	\$26,272.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3796	\$ 17.00	\$64,532.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1642	\$ 17.00	\$27,914.00
CHOMPA	UNIDAD	952	\$ 34.00	\$32,368.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	524	\$ 36.00	\$18,864.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	20	\$ 33.00	\$660.00
MANDIL	UNIDAD	12	\$ 20.00	\$240.00
GORRA	UNIDAD	1588	\$ 5.00	\$7,940.00
TOTAL				\$231,934.00

GRUPO 17: SHUSHUFINDI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3798	\$ 14.00	\$53,172.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1640	\$ 16.00	\$26,240.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3798	\$ 17.00	\$64,566.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1640	\$ 17.00	\$27,880.00
CHOMPA	UNIDAD	952	\$ 34.00	\$32,368.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	524	\$ 36.00	\$18,864.00
GORRA	UNIDAD	1588	\$ 5.00	\$7,940.00
TOTAL				\$231,030.00

NOTAS:

- 1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 y 229 del RGLOSNC.
- 2) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse al Formulario 4. "ADHESIÓN A LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO".
- 3) El presente proceso contempla adjudicaciones parciales, está dividido en diecisiete (17) grupos.

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
A. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO.

B. ANTECEDENTES

EP PETROECUADOR, de acuerdo al cumplimiento de la normativa legal vigente del estado ecuatoriano, cada año realiza los procesos de compra de ropa de trabajo para el personal de la empresa que se encuentra distribuido a nivel nacional.

C. JUSTIFICACIÓN

La Jefatura de Seguridad Industrial requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN” teniendo en cuenta la siguiente justificación:

El Art. 42 del Código del Trabajo literal 29 dispone: “Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios”.

El Reglamento de Higiene y Seguridad de la EP PETROECUADOR en el Capítulo 1, Art 1.- OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR: establece como una de las obligaciones del empleador: “(...) Suministrar cada año de forma gratuita la ropa de trabajo y calzado de seguridad a los trabajadores de los sitios operativos de acuerdo al riesgo de sus actividades (...)”.

El Reglamento de Higiene y Seguridad de la EP PETROECUADOR en el Capítulo 1, Art 1.- OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR: establece como una de las obligaciones del empleador: “(...) Controlar los riesgos en la fuente, en el medio y en el receptor, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar sin costo alguno para el trabajador de la EP PETROECUADOR, la ropa de trabajo y los equipos de protección individual adecuados (...)”.

La ropa de trabajo es un elemento de protección individual que se entrega al trabajador para protegerse de ciertos factores de riesgo presentes en sus actividades, en cumplimiento de las obligaciones del empleador, también determinadas en los siguientes instrumentos normativos.

- Decisión 584, Art. 11;
- Código del Trabajo, Art. 410;
- Decreto ejecutivo 2393, Art. 11;
- Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135

En cumplimiento de la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 de 28 de julio de 2021, por la cual se CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en aplicación de los artículos 338, 339 y 340, sobre todo considerando el lugar donde se va a proveer el bien, lo que corresponde a las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, donde se encuentran las operaciones de la Gerencia de Exploración y Producción y en cumplimiento de los acuerdos previos en años posteriores con los productores locales de este tipo de bienes por parte de la ex empresa pública PETROAMAZONAS y que fueron asumidas por la EP PETROECUADOR.

D. OBJETIVOS

Establecer los requisitos mínimos que debe cumplir la ropa de trabajo usada por los trabajadores de la Zona Oriente de EP PETROECUADOR, destinados a proporcionar la protección adecuada contra proyección de partículas, salpicaduras, contacto con sustancias o materiales calientes, condiciones ambientales de trabajo.

Así mismo señala las características de los materiales, certificaciones especiales, fabricaciones necesarias para proveer la protección y el confort para el cual han sido diseñados.

Se describe también los requisitos generales y específicos que deben cumplir los oferentes para la presentación de sus ofertas.

Riesgos a cubrir:

Proyección de partículas, salpicaduras, contacto con sustancias o materiales calientes, condiciones ambientales de trabajo.

Requisitos mínimos:

- a) Ser de tela flexible, que permita una fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones del puesto de trabajo.
- b) Ajustar bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.
- c) Eliminar o reducir en lo posible, elementos adicionales como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones y otros, para evitar enganches.
- d) Los bordados deberán tener una densidad máxima de tejido de 0.40mm, los bordados deberán disponer de una fijación o alma para evitar encogimiento. Estos no se colocarán con parches para las prendas de algodón.
- e) Los estampados en prendas oscuras deberán contar con una base de pintura que evite la migración de color.

E. ALCANCE

La ropa de trabajo de algodón será dotada al personal de EP PETROECUADOR, que labora en la región amazónica del país, con proveedores de las Provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo.

F. METODOLOGÍA DE TRABAJO

FASE 1.- La contratista una vez legalizado suscrito el contrato con la empresa EP PETROECUADOR, inmediatamente realizará la toma de las tallas de las prendas a cada uno de los trabajadores de la empresa.

Toma de tallas:

El contratista deberá tomar las tallas a los funcionarios de la EP PETROECUADOR en un **plazo de 20 días** que serán considerados dentro del plazo contractual.

El cronograma de toma de tallas deberá ser coordinado con el administrador del contrato. Las medidas de las prendas serán las estipuladas en el presente documento.

En caso de que algún funcionario no disponga de sus tallas, el administrador del contrato aprobará una curva de tallas elaborada con base al percentil confeccionado.

Cuadro de tallas:

La empresas o asociaciones adjudicadas de forma obligatoria deberán elaborar la ropa de trabajo ciñéndose a las medidas del siguiente cuadro de tallas establecido por la EP PETROECUADOR y todas las medidas serán tomadas después del tratamiento de prelavado

(encogimiento) de la prenda y serán verificadas por el Administrador del Contrato en cualquier etapa de la ejecución.

PETROECUADOR CAMISA



CUADRO DE TALLA																
COTA	MEDIDA	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
A	1/2 CONTOURNO DE PECHO	47-48.9	49-50.9	51-52.9	53-54.9	55-56.9	57-58.9	59-60.9	61-62.9	63-64.9	65-66.9	67-68.9	69-70.9	71-72.9	73-74.9	75-77

CUADRO DE LARGOS				
COTA	MEDIDA	S	M	L
B	LARGO MANGA	58-61.9	62-65.9	66-70
C	LARGO TOTAL	69-71.9	72-75.9	76-80

INFORMACIÓN	
TALLA	LARGO
42	M

PETROECUADOR BLUSA



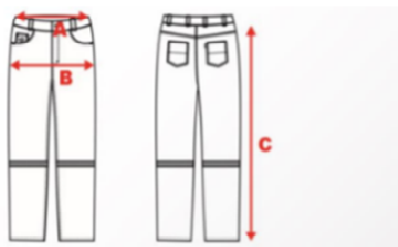
CUADRO DE TALLA																
COTA	MEDIDA	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
A	1/2 CONTOURNO DE PECHO	45-46.9	47-48.9	49-50.9	51-52.9	53-54.9	55-56.9	57-58.9	59-60.9	61-62.9	63-64.9	65-66.9	67-68.9	69-70.9	71-72.9	73-75

CUADRO DE LARGOS				
COTA	MEDIDA	S	M	L
B	LARGO MANGA	55-55.9	56-59.9	60-64
C	LARGO TOTAL	56-59.9	60-63.9	64-68

INFORMACIÓN	
TALLA	LARGO
42	M



PANTALÓN HOMBRE



CUADRO DE TALLA

COTA	MEDIDA	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
A	1/2 CORTONDO DE PECHO	37-38.9	39-40.9	41-42.9	43-44.9	45-46.9	47-48.9	49-50.9	51-52.9	53-54.9	55-56.9	57-58.9	59-60.9	61-62.9	63-64.9	65-67
B	1/2 CORTONDO DE CADERA	46-47.9	48-49.9	50-51.9	52-53.9	54-55.9	56-57.9	58-59.9	60-61.9	62-63.9	64-65.9	66-67.9	68-69.9	70-71.9	72-73.9	74-76

CUADRO DE LARGOS

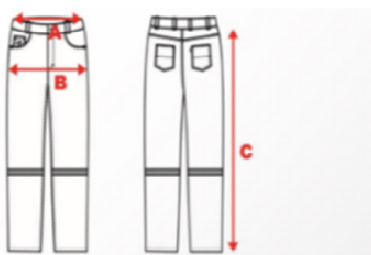
COTA	MEDIDA	S	M	L
B	LARGO MANGA	94-97.9	98-101.9	102-106

INFORMACIÓN

TALLA	LARGO
42	M



PANTALÓN MUJER



CUADRO DE TALLA

COTA	MEDIDA	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
A	1/2 CORTONDO DE PECHO	33-34.9	35-36.9	37-38.9	39-40.9	41-42.9	43-44.9	45-46.9	47-48.9	49-50.9	51-52.9	53-54.9	55-56.9	57-58.9	59-60.9	61-63
B	1/2 CORTONDO DE CADERA	44-45.9	46-47.9	48-49.9	50-51.9	52-53.9	54-55.9	56-57.9	58-59.9	60-61.9	62-63.9	64-65.9	66-67.9	68-69.9	70-71.9	72-74

CUADRO DE LARGOS

COTA	MEDIDA	S	M	L
B	LARGO MANGA	92-95.9	96-99.9	100-104

INFORMACIÓN

TALLA	LARGO
42	M

CHOMPA HOMBRE



CUADRO DE TALLA

COTA	MEDIDA	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
A	1/2 CONTORNO DE PECHO	51-52.9	53-54.9	55-56.9	57-58.9	59-60.9	61-62.9	63-64.9	65-66.9	67-68.9	69-70.9	71-72.9	73-74.9	75-76.9	77-78.9	79-81

CUADRO DE LARGOS

COTA	MEDIDA	S	M	L
B	LARGO MANGA	58-61.9	62-65.9	66-70
C	LARGO TOTAL	63-65.9	66-69.9	70-74

INFORMACIÓN

TALLA	LARGO
42	M

CHOMPA MUJER



CUADRO DE TALLA

COTA	MEDIDA	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
A	1/2 CONTORNO DE PECHO	47-48.9	49-50.9	51-52.9	53-54.9	55-56.9	57-58.9	59-60.9	61-62.9	63-64.9	65-66.9	67-68.9	69-70.9	71-72.9	73-74.9	75-77

CUADRO DE LARGOS

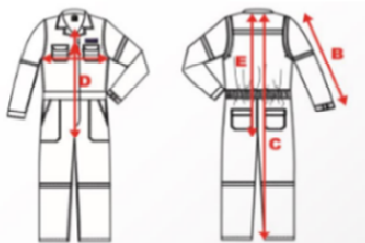
COTA	MEDIDA	S	M	L
B	LARGO MANGA	52-55.9	56-59.9	60-64
C	LARGO TOTAL	56-59.9	60-63.9	64-68

INFORMACIÓN

TALLA	LARGO
42	M



OVEROL UNISEX



CUADRO DE TALLA

COTA	MEDIDA	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
A	1/2 CONTORNO DE PECHO	52-53.9	54-55.9	56-57.9	58-59.9	60-61.9	62-63.9	64-65.9	66-67.9	68-69.9	70-71.9	72-73.9	74-75.9	76-77.9	78-79.9	80-82

CUADRO DE LARGOS

COTA	MEDIDA	S	M	L
A	LARGO MANGA	58-61.9	62-65.9	66-69
B	LARGO TOTAL	150-153.9	154-157.9	158-162
C	TIRO DELANTERO	76-77.9	78-79.9	80-82
D	TIRO POSTERIOR	91-92.9	93-94.9	95-97

INFORMACIÓN

TALLA	LARGO
42	M



MANDIL UNISEX



CUADRO DE TALLA

COTA	MEDIDA	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
A	1/2 CONTORNO DE PECHO	51-52.9	53-54.9	55-56.9	57-58.9	59-60.9	61-62.9	63-64.9	65-66.9	67-68.9	69-70.9	71-72.9	73-74.9	75-76.9	77-78.9	79-81

CUADRO DE LARGOS

COTA	MEDIDA	S	M	L
B	LARGO MANGA	58-61.9	62-65.9	66-70
C	LARGO TOTAL	79-82.9	83-86.9	87-91

INFORMACIÓN

TALLA	LARGO
42	M

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Los oferentes deberán presentar en sus ofertas, las fichas técnicas de las telas que utilizarán para la confección de cada prenda.

FASE 2.- Una vez realizada la toma de tallas por parte de las empresas o asociaciones adjudicadas se procederá a la confección de la ropa de trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas que se encuentran en el presente documento.

FASE 3.- Se procederá a entregar a cada trabajador el Kit de ropa de trabajo de acuerdo a la distribución que se encuentra en el presente documento.

El Administrador del contrato entregará al contratista el manual de imagen institucional a fin de implementar el logotipo de la EP PETROECUADOR en las prendas.

G. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La EP PETROECUADOR a través del administrador del contrato entregará a los proveedores adjudicados los listados actualizados del personal por cada localidad.

Las empresas o asociaciones adjudicadas de forma obligatoria deberán tomar las tallas y elaborar la ropa de trabajo ciñéndose a las medidas del cuadro de tallas que dispone la EP PETROECUADOR.

El Administrador del contrato entregará al contratista el manual de imagen institucional a fin de implementar el logotipo de la EP PETROECUADOR en las prendas.

H. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CÓDIGO CPC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PANTALÓN JEAN	282500033	Unidad	47790
PANTALÓN GABARDINA	282500033	Unidad	19201
CAMISA JEAN	282500033	Unidad	47790
CAMISA GABARDINA	282500033	Unidad	19201
CHOMPA	282500033	Unidad	12207
OVEROL TRANSPORTE	282500033	Unidad	9462
OVEROL COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	282500033	Unidad	205
CAMISETA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	282500033	Unidad	299
MANDIL	282500033	Unidad	57

TRAJE TÉRMICO (PANTALÓN – CAMISA)	282500033	Unidad	499
GORRA	385300014	Unidad	18032

PANTALÓN DE TRABAJO

Fabricación en fibra 100% de algodón, en tela durable y resistente a la abrasión, con acabado posterior a la confección para desengomar, lavado enzimático, blanqueado y suavizado, que brinde comodidad.

PANTALÓN JEAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	UNIDAD	VALOR / DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN*
Color	N/A	STONE 2	Visual
Acabado		Denim con tratamiento enzimático, desengome y suavizado	Ensayo de laboratorio
Tipo de ligamento (tejido)	N/A	Sarga (3X1)	Hoja técnica de tela / catálogo
Tipo de tela	N/A	100% algodón	Hoja técnica de tela / catálogo
Composición			
Algodón	%	100	Ensayo de laboratorio
Peso ($\pm 5\%$ del peso nominal ofertado)	gr/m ²	Entre 390 y 441	Ensayo de laboratorio
	oz/yd ²	Entre 11.5 y 13	
Cambio dimensional			
Urdimbre	%	± 2 en prenda terminada	Ensayo de laboratorio
Trama			
Resistencia a la tracción			
Urdimbre	kgf	90 mínimo	Ensayo de laboratorio
Trama		30 mínimo	
Solidez del color al frote			
Seco	N/A	3 mínimo	Ensayo de laboratorio
Húmedo		3 mínimo	

***NOTA:** El documento de comprobación debe ser entregado por el contratista adjudicado.

DETALLES DE CONFECCIÓN PANTALÓN JEAN

PANTALÓN 100% ALGODÓN - TIPO JEAN	
DISEÑO	DESCRIPCIÓN
DELANTERO	- Se compondrá de delanteros y traseros unidos por costuras interiores. El cierre del delantero se realizará mediante cremallera. - Bolsillos delanteros redondeados con tela de forro 65% poliéster y 35% algodón. - En el delantero derecho llevará un bolsillo cerillero, llevará bordado el logotipo de EP PETROECUADOR de 3cm de ancho x 2.5cm de alto con el siguiente detalle:  - Llevará atraques de refuerzo en bolsillos y bragueta.
TRASEROS	- Bolsillos posteriores tipo parche del mismo material del resto de la prenda. - Atraques de refuerzo en los extremos de los bolsillos.
PRETINA	- La cintura será de doble tela de 4 cm de ancho. - Cierre por botón y seis pasadores de 10± 3mm de ancho.
COSTURAS	- El montaje de la prenda se realizará con costuras remalladas con puntada de seguridad (sistema overlock). - La costura de seguridad tendrá como mínimo 5 puntadas por cm. - La cintura llevará costura al canto de un mínimo de 5 puntadas por cm. - Los costados deberán ser cerrados en overlok en cadena y sobrecosido desde la cintura hasta la cadera con atraque de refuerzo al finalizar. - Los tipos de hilo para costuras externas será el 20/3 y costuras internas 20/2.
PRENDA FEMENINA	- Las prendas de mujeres, se realizarán con corte femenino, teniendo en cuenta estos detalles de confección. - El peso de la tela para prendas femeninas será de 11.5 oz/yd2 (390g/m2).
ETIQUETADO	La etiqueta debe ser colocada a la altura de la pretina, en la parte posterior media, y cumpliendo los requisitos de la Norma NTE INEN 1875 versión vigente Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar.

PANTALÓN JEAN TELA GABARDINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	UNIDAD	VALOR / DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN*
Color	N/A	Azul oscuro	Visual
Acabado		De alta solidez	Ensayo de laboratorio
Tipo de ligamento (tejido)	N/A	Sarga (3X1)	Hoja técnica de tela / catálogo

Tipo de tela	N/A	Gabardina 100% algodón	Hoja técnica de tela / catálogo
Composición			
Algodón	%	100	Ensayo de laboratorio
Peso (± 5% del peso nominal ofertado)	gr/m²	Entre 254 a 271	Ensayo de laboratorio
	oz/yd²	Entre 7.5 y 8	
Cambio dimensional			
Urdimbre	%	± 2 en prenda terminada	Ensayo de laboratorio
Trama			
Resistencia a la tracción			
Urdimbre	kgf	90 mínimo	Ensayo de laboratorio
Trama		30 mínimo	
Solidez del color al frote			
Seco	N/A	3 mínimo	Ensayo de laboratorio
Húmedo		3 mínimo	

***NOTA:** El documento de comprobación debe ser entregado por el contratista adjudicado

DETALLES DE CONFECCIÓN PANTALÓN GABARDINA

PANTALÓN GABARDINA 100% ALGODÓN	
DISEÑO	DESCRIPCIÓN
PRETINA	De corte recto, cintura con pretina posterior con pasadores normal con atraque de seguridad y cierre de buena calidad para ajuste.
BOLSILLOS	Deben tener 6 bolsillos: Laterales: 2 bolsillos tipo sesgo a la altura de la cadera los mismos que deberán tener un refuerzo adicional para mayor durabilidad debido al desgaste al que están sujetos. - Con logotipo bordado en el bolsillo derecho de 3cm de ancho x 2.5cm de alto, según el siguiente detalle:  Bolsillos Posteriores: 2 bolsillos en cada uno de los posteriores llevarán un bolsillo interior, con tope de tela del mismo color de la tela del pantalón cuyo extremo superior será doblado en costura recta. Bolsillos lateral piernas: 2 bolsillos ubicados en la parte superior de las piernas a la altura del muslo, con tapa con velcro, atraque seguridad del mismo color del pantalón.

BASTAS	Costura recta
COSTURAS	- Los costados deberán ser cerrados en overlok en cadena y sobrecosido en máquina doble aguja o cerradora de codo desde la cintura hasta la cadera con atraque de refuerzo al finalizar. - Hilos de fibra 100% algodón. - Los tipos de hilo para costuras externas será el 20/3 y costuras internas 20/2.
PRENDA FEMENINA	Las prendas de mujeres, se realizarán con corte femenino, teniendo en cuenta estos detalles de confección.
ETIQUETADO	La etiqueta debe ser colocada a la altura de la pretina, en la parte posterior media, y cumpliendo los requisitos de la Norma NTE INEN 1875 versión vigente Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar.

CAMISA MANGA LARGA

CAMISA EN TELA TIPO JEAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	UNIDAD	VALOR / DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN*
Color	N/A	STONE 2	Visual
Acabado		Denim con tratamiento enzimático, desengome y suavizado	Ensayo de laboratorio
Tipo de ligamento (tejido)	N/A	Sarga (2X1)	Hoja técnica de tela / catálogo
Tipo de tela	N/A	100% algodón	Hoja técnica de tela / catálogo
Composición			
Algodón	%	100	Ensayo de laboratorio
Peso (± 5% del peso nominal ofertado)	gr/m ²	Entre 237 y 254	Ensayo de laboratorio
	oz/yd ²	Entre 7 y 7.5	
Cambio dimensional			
Urdimbre	%	± 2 en prenda terminada	Ensayo de laboratorio
Trama			
Resistencia a la tracción			
Urdimbre	kgf	40 mínimo	Ensayo de laboratorio
Trama		20 mínimo	
Solidez del color al frote			
Seco	N/A	3 mínimo	Ensayo de laboratorio
Húmedo		3 mínimo	

***NOTA:** El documento de comprobación debe ser entregado por el contratista adjudicado.

DETALLES DE CONFECCIÓN CAMISA JEAN

CAMISA MANGA LARGA 100% ALGODÓN TIPO JEAN	
DISEÑO	DESCRIPCIÓN
DELANTERO	- Bolsillo de parche en el lado izquierdo, medirá 14 cm de alto, con 14 cm de ancho, con tapa, tendrá sus bordes inferiores achaflanados, la boca ira con dobladillo pespunte, el resto del bolsillo llevará el pespunte en todo su contorno. - El bolsillo tendrá una tapa acabada en pico de 3 cm de alto en sus lados y 5 cm en el pico, el ancho será el mismo del bolsillo, llevará pespunte y cerrará mediante un botón oculto. - Cierre delantero mediante botones colocados a una distancia no mayor a 10 cm, ocultos por tapa. - Los bajos de la prenda irán dobladillados con pespunte a 1 cm. - Todas las costuras interiores irán remalladas con puntada de seguridad. - Costura de 5 puntadas/cm.
ESPALDA	De dos piezas, con canesú
CUELLO	Camisero con pie de cuello. Pespunte a 0,5 cm con recubrimiento interior.
MANGAS	Puño camisero con los picos redondeados en prendas femeninas y picos rectos en prendas masculinas. Pespunte a 0,5 cm con cierre mediante dos botones para mejor ajuste. Apertura en boca manga con sardinetas.
BOTONES	- Los botones serán de tagua. - El color de los botones será en contraste con el color de la prenda
COSTURAS	Los tipos de hilo para costuras externas será el 20/2 y costuras internas 40/2.
BORDADO	- Bordado del isologotipo a full color, en los colores establecidos en el Anexo 1 "Manual de Imagen Corporativa", mismo que se debe aplicar arriba del bolsillo izquierdo, con un tamaño de 8.0 cm de largo x 3.5 cm de alto según el siguiente diseño  - Bordado de la bandera del Ecuador a full color, mismo que se debe aplicar en la manga derecha a una distancia de 15 cm aproximadamente desde el hombro, con un tamaño aproximado de 5 x 3.5 cm según el siguiente diseño: 

ETIQUETADO	- Etiqueta de trazabilidad cosida en el costado derecho a 20 cm debajo por el interior. - El etiquetado será según Norma NTE INEN 1875 versión vigente Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar.
PRENDA FEMENINA	Las prendas de mujeres, se realizarán con corte femenino (curvatura dando la forma al cuerpo con pinzas), y la espalda deberá ser de una sola pieza (sin canesú), teniendo en cuenta detalles de confección.

CAMISA GABARDINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	UNIDAD	VALOR / DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN*
Color	N/A	Blanca - Celeste	Visual
Acabado		Con desengome y suavizado	Ensayo de laboratorio
Tipo de ligamento (tejido)	N/A	Sarga (2X1)	Hoja técnica de tela / catálogo
Tipo de tela	N/A	Gabardina 100% algodón	Hoja técnica de tela / catálogo
Composición			
Algodón	%	100	Ensayo de laboratorio
Peso (± 5% del peso nominal ofertado)	gr/m²	169	Ensayo de laboratorio
	oz/yd²	5	
Cambio dimensional			
Urdimbre	%	± 2 en prenda terminada	Ensayo de laboratorio
Trama			
Resistencia a la tracción			
Urdimbre	kgf	40 mínimo	Ensayo de laboratorio
Trama		20 mínimo	
Solidez del color al frote			
Seco	N/A	3 mínimo	Ensayo de laboratorio
Húmedo		3 mínimo	

***NOTA:** El documento de comprobación debe ser entregado por el contratista adjudicado.

DETALLES DE CONFECCIÓN CAMISA GABARDINA

DISEÑO	DESCRIPCIÓN
DELANTERO	- Bolsillo de parche en el lado izquierdo, medirá 14 cm de alto, con 14 cm de ancho, tendrá sus bordes inferiores redondeados para prendas femeninas y corte recto achaflanado para prendas masculinas, la boca ira con dobladillo pespunte, el resto del bolsillo llevará el pespunte en todo su contorno. - Cierre delantero mediante botones colocados a una distancia no mayor a 10 cm. - Los bajos de la prenda irán dobladillos con pespunte a 1 cm. - Todas las costuras interiores irán remalladas con puntada de seguridad. - Costura de 5 puntadas/cm.
CONTRASTE (VIVOS)	- Los contrastes estarán ubicados en el filo superior del puño en su parte interna, en la aletilla interna donde se ubican los botones de la camisa y en el pie interno de cuello. - Para camisas blancas el vivo será de color Cyan - Para camisas celeste el vivo será de color Azul (Navy)
ESPALDA	De dos piezas, con canesú, y tablón en la mitad de la espalda.
CUELLO	Camisero con pie de cuello. Pespunte a 0,5 cm con recubrimiento interior.
COSTURAS	Los tipos de hilo para costuras externas será el 20/3 y costuras internas 20/2.
MANGAS	Puño camisero con los picos redondeados para prendas femeninas y picos rectos para prendas masculinas. Pespunte a 0,5 cm con cierre mediante dos botones para mejor ajuste. Apertura en boca manga con sardinetas.
BOTONES	- Los botones serán de tagua. - El color de los botones será del mismo color de la prenda
BORDADO	- Bordado del isologotipo a full color, en los colores establecidos en el Anexo 1 "Manual de Imagen Corporativa", mismo que se debe aplicar arriba del bolsillo izquierdo, con un tamaño de 8.0 cm de largo x 3.5 cm de alto según el siguiente diseño:  - Bordado de la bandera del Ecuador a full color, mismo que se debe aplicar en la manga derecha a una distancia de 15 cm aproximadamente desde el hombro, con un tamaño aproximado de 5 x 3.5 cm según el siguiente diseño: 

ETIQUETADO	- Etiqueta de trazabilidad cosida en el costado derecho a 20 cm debajo por el interior. - El etiquetado será según Norma NTE INEN 1875 versión vigente Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Requisitos
PRENDA FEMENINA	Las prendas de mujeres, se realizarán con corte femenino (curvatura dando la forma al cuerpo con pinzas), y la espalda deberá ser de una sola pieza (sin canesú), sin tablón y teniendo en cuenta detalles de confección.

CHOMPA TELA IMPERMEABLE

Chompa impermeable con forro térmico interior desprendible, con capucha oculta y cierre mediante cremallera y broches.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	UNIDAD	VALOR
FORRO EXTERIOR		
Color	Visual	Azul marino,
Tipo de tejido		Plano
Composición		
Fibra sintética impermeable (poliéster o nylon)	%	100
Con tratamiento antiestático		
Peso	gr/m ² oz/yd ²	118 a 152
FORRO INTERNO DESPRENDIBLE		
Color	Visual	Azul marino
Composición		
Fibra sintética (polar martillado)	%	100
Peso	gr/m ²	254 hasta 305

DETALLES DE CONFECCIÓN CHOMPA IMPERMEABLE

DISEÑO	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

DELANTEROS	• Chompa multifuncional forrada. • Sistema de abroche mediante cierre el mismo que será oculto por una aleta externa con broches. • Corte inclinado en sentido vertical desde bolsillo superior hacia el bajo. • Bolsillos con cierre oculto, inclinados de un vivo en la parte inferior del delantero (uno a cada lado). • Los bajos de la prenda irán dobladillos con cordón elástico y con reguladores internos a los costados. • Bordado a full color a la altura del pecho lado izquierdo el isologotipo de la institución de 8cm de largo x 3.5cm de alto, con el siguiente diseño: 
CUELLO	• Cuello tipo sport con bolsillo oculto para guardar la capucha, el cual se sujetará mediante cierre. • Capucha forrada con tela de tejido plano con cordón y reguladores en las esquinas. • En la base del cuello parte posterior presenta cierre interno que se afianzará al forro desmontable mediante pasador.
ESPALDA	• Con canesú. • El hilo para costuras externas e internas será el 40/2.
MANGAS	• Las mangas estarán compuestas de dos piezas. La parte superior será más ancha que la inferior. Tendrán un forro interior liviano. • Puño terminado recto, y una banda reguladora para ajuste mediante broche, constará de ajuste semielástico, es decir medio puño tendrá elástico.

FORRO DESMONTABLE	- Forro Polar Martillado: Será forrada con material térmico - Cuello tipo sport. - De mangas desprendibles con cierre oculto. - Delantero llevará bolsillo con doble pespunte y cierre oculto sobre corte a la sisa. - Espalda con hombrera. - Manga compuesta de tres piezas. - Puño dobladillado con elástico de corte a corte. - El forro va sujeto a la prenda con cierre oculto sobre delanteros internos de la prenda. - Puños con dos broches sujetadores que se afianzará bajo la manga de la chompa mediante pasador. - Bordado a full color en la parte izquierda el isologotipo de la institución de 8cm de largo x 3.5cm de alto. 
RECUBRIMIENTO INTERIOR DE CHOMPA EXTERNA	Forrada en su interior por tela tipo malla (delanteros y espalda) con bolsillo en la parte inferior derecha de tela base. Mangas forradas con tela de tejido plano.
DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN	Delanteros y espalda de color azul marino.
ETIQUETADO	La etiqueta debe ser colocada a la altura del cuello, parte posterior media según Norma NTE INEN 1875 versión vigente. Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar.

OVEROLES DE TRABAJO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	UNIDAD	VALOR	COMPROBACIÓN*
Color	N/A	Azul marino	Visual
Tipo de ligamento	N/A	Sarga (3X1)	Visual
Tipo de tela	N/A	Gabardina	Visual
Composición			
Algodón peinado	%	100	Ensayo de laboratorio
Peso (± 5% del peso nominal ofertado)	gr/m ²	Entre 169 y 203	Ensayo de laboratorio
	oz/yd ²	Entre 5 y 6	
Cambio dimensional			

Urdimbre	%	± 3 en prenda terminada	Ensayo de laboratorio
Trama			
Resistencia a la tracción			
Urdimbre	kgf	35 mínimo	Ensayo de laboratorio
Trama		25 mínimo	
Solidez del color al frote			
Seco	N/A	3 mínimo	Ensayo de laboratorio
Húmedo		3 mínimo	

***NOTA:** El documento de comprobación debe ser entregado por el contratista adjudicado.

DETALLES DE CONFECCIÓN OVEROL

OVEROLES: DISEÑO GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	
DISEÑO	DESCRIPCIÓN
DELANTERO	- Modelo de corte recto, cintura con elástico para ajuste, 6 bolsillos delanteros compuestos de 6 piezas unidas entre sí mediante cremallera vertical de doble cursor, la cual quedará oculta mediante una aleta central que medirá 4 cm de ancho y llevará cierre adhesivo en su parte superior, el cual iniciará en la base del cuello y terminará en la horcajadura inferior. - Bajo los hombros tendrá un corte asimétrico color azul petróleo cubriendo todo el delantero. En la parte superior izquierda (franja blanca) - El lado izquierdo será el más ancho y el derecho el más angosto, bajo este corte irá otro de color blanco el cual abarcará todo el delantero; el lado izquierdo iniciará en el costado y terminará de 6 a 7 cm bajo el primer corte del delantero derecho. - En el bolsillo izquierdo del overol deberá ir bordado el isologotipo de EP PETROECUADOR, con las mismas propiedades del tejido y con un tamaño de 8.0cm de largo x 3.5cm de alto y el siguiente diseño: 

ESPALDA	- En la parte superior del buzo tendrá un corte bajo los hombros que abarcará toda la espalda el mismo será de color azul petróleo. - De acuerdo a ilustración el isologotipo empresarial debe ser bordado plano con hilo de bordar lubricado para mayor resistencia y durabilidad de medidas 30cm de largo x 12cm de alto para las tallas 44 en adelante, de 26cm de largo x 10.5cm de alto para las tallas entre 38 y 42 y de 22cm de largo x 9.5cm de alto para las tallas inferiores a la 38. 
COSTADOS	- Abarcarán parte del posterior y del delantero siendo una franja de 8 a 9 cm. El costado derecho será de color azul petróleo y el lado izquierdo será de color blanco. En dichas piezas bajo la cintura llevarán una abertura que cerrará mediante cierre nylon - Llevará fuelles para mejorar la amplitud de la prenda.
CUELLO	- Será de cantos rectos, estará compuesto de dos piezas. - La pieza exterior será de color azul petróleo y la pieza interior será azul marino. - Para cerrar el cuello su extremo izquierdo se prolongará un tramo libre de 9 a 10 cm. Dicho tramo cubrirá el extremo derecho del cuello, afianzándose entre sí mediante cierre de contacto por el interior del mismo.
MANGAS	- Manga izquierda: estará confeccionada de una pieza, el extremo inferior irá dobladillado hacia el inferior con costura recta. El borde inferior llevará una presilla rectangular con cierre adhesivo para ajuste. - Manga derecha: estará confeccionada de 4 piezas, el extremo inferior irá dobladillado hacia el inferior con costura recta. La pieza central de la manga será de color azul marino siendo la parte superior más ancha que la parte inferior. Hacia el delantero de la manga tendrá un corte color blanco la parte superior será más ancha que la parte inferior. La pieza delantera inferior de la manga será de color azul marino completando la misma. La pieza posterior de la manga será de color azul marino. El borde inferior llevará una presilla rectangular con cierre adhesivo para ajuste que cubrirá la mitad del puño de la manga.
CINTURA	- Ajuste cintura: por el exterior de buzo y centrada en la línea de talle delantero llevará una presilla rectangular con el cierre adhesivo para ajuste. - Por el exterior del buzo y centrada en la línea de talle posterior llevará una pieza de tela base, dicha pieza llevará una cinta elástica sujeta en sus extremos, quedando hacia el exterior la tela con un efecto de recogido.
BASTAS	Bastas izquierda y derecha: en la costura de la entepierna llevará dos piezas de tela base, las cuales deberán terminar con costura recta (basta). En la parte inferior de la pierna delantero y posterior tendrá un corte asimétrico redondeado el cual será de color azul petróleo

BOLSILLOS	• Bolsillos superiores: cada uno de los delanteros llevará un bolsillo superior tipo parche de 5 puntas. Cada bolsillo cerrará mediante cierre nylon. • Bolsillos inferiores: en cada uno de los delanteros llevará un bolsillo inclinado a la altura de la cadera, los mismos que deberán tener un refuerzo adicional para mayor durabilidad debido al desgaste al que están sujetos. • Bolsillos posteriores: en cada uno de los posteriores llevará un bolsillo tipo parche de puntas inclinadas, cuyo extremo superior será doblado en costura recta. • Bolsillos manga: en la manga izquierda llevará un bolsillo tipo parche con un fuelle en el costado izquierdo, el mismo cerrará mediante cierre nylon, sobre dicho bolsillo llevará dos bolsillos pequeños tipo parche con divisiones para esferos. • Pespunte de dos agujas en todo el contorno de los bolsillos, pespunte de 0,5 cm en todo el contorno de la tapa. La boca irá con dobladillo con pespunte de 1,5 cm.
CINTURILLA	• La cintura a lo largo de toda la espalda, llevará cosida interiormente (solo por la espalda de costado a costado) una cinta elástica de 40mm oculta. Esta permitirá el ajuste de la prenda al cuerpo.
COSTURAS	• Costuras 5puntadas/cm. • El montaje de la prenda se realizará con costuras remalladas con puntada de seguridad (sistema overlock) • Los tipos de hilo para costuras externas será el 20/3 y costuras internas 20/2
ETIQUETADO / EMBALAJE	• La prenda llevará la etiqueta cosida en el cuello por el interior, en la espalda. • Etiqueta de trazabilidad cosida por debajo de la etiqueta de composición. • El etiquetado será según norma INEN-1875 versión vigente. • La etiqueta debe ser colocada a la altura del cuello, parte posterior media. • El embalaje irá en una funda termoplástica.
REQUERIMIENTOS	• El patrón de tallas debe considerar un 10% más en las medidas para contrarrestar el encogimiento natural de las fibras de algodón. • La tela deberá ser sometida a un tratamiento para evitar el descoloramiento. • La tela deberá tener un revestimiento para evitar que se adhiera la grasa.
OVEROLES: DISEÑO OTRAS GERENCIAS OPERATIVAS	
DISEÑO	DESCRIPCIÓN

DELANTERO	- Modelo de corte recto, cintura con elástico para ajuste, 6 bolsillos delanteros compuestos de 6 piezas unidas entre sí mediante cremallera vertical de doble cursor, la cual quedará oculta mediante una aleta central que medirá 4 cm de ancho y llevará cierre adhesivo en su parte superior, el cual iniciará en la base del cuello y terminará en la horcadadura inferior. - Bajo los hombros tendrá un corte simétrico color azul petróleo cubriendo todo el delantero. Bajo este corte irá otro de color blanco el cual abarcará todo el delantero; Bajo el primer corte del delantero derecho. - En el bolsillo izquierdo del overol deberá ir bordado el isologotipo de EP PETROECUADOR, con las mismas propiedades del tejido y con un tamaño de 8.0cm de largo x 3.5cm de alto y el siguiente diseño: 
COSTADOS	- En dichas piezas bajo la cintura llevarán una abertura que cerrará mediante cierre nylon - Llevará fuelles para mejorar la amplitud de la prenda.
CUELLO	- Será de cantos rectos, estará compuesto de dos piezas. - La pieza exterior será de color azul petróleo y la pieza interior será azul marino. - Para cerrar el cuello su extremo izquierdo se prologará un tramo libre de 9 a 10 cm. Dicho tramo cubrirá el extremo derecho del cuello, afianzándose entre sí mediante cierre de contacto por el interior del mismo.
MANGAS	- Manga izquierda: estará confeccionada de una pieza, el extremo inferior irá dobladillado hacia el inferior con costura recta. El borde inferior llevará una presilla rectangular con cierre adhesivo para ajuste. - Manga derecha: estará confeccionada de una pieza, el extremo inferior irá dobladillado hacia el inferior con costura recta. El borde inferior llevará una presilla rectangular con cierre adhesivo para ajuste que cubrirá la mitad del puño de la manga. - Con cinta reflectante de 1" cosida en un punto equidistante entre la hombrera y el codo, de color gris plata.
CINTURA	- Ajuste cintura: por el exterior de buzo y centrada en la línea de talle delantero llevará una presilla rectangular con el cierre adhesivo para ajuste. - Por el exterior del buzo y centrada en la línea de talle posterior llevará una pieza de tela base, dicha pieza llevará una cinta elástica sujeta en sus extremos, quedando hacia el exterior la tela con un efecto de recogido.
BASTAS	- Bastas izquierda y derecha: en la costura de la entrepierna llevará dos piezas de tela base, las cuales deberán terminar con costura recta (basta). - En cada una de las piernas, a 15 cm bajo la rodilla se coserá una cinta reflectante de 1" de ancho. Color gris plata.

BOLSILLOS	• Bolsillos superiores: cada uno de los delanteros llevará un bolsillo superior tipo parche de 5 puntas. Cada bolsillo cerrará mediante cierre nylon. • Bolsillos inferiores: en cada uno de los delanteros llevará un bolsillo inclinado a la altura de la cadera, los mismos que deberán tener un refuerzo adicional para mayor durabilidad debido al desgaste al que están sujetos. • Bolsillos posteriores: en cada uno de los posteriores llevará un bolsillo tipo parche de puntas inclinadas, cuyo extremo superior será doblado en costura recta. • Bolsillos en piernas: las dos piernas a la altura de los muslos llevarán un bolsillo tipo parche, el mismo cerrará mediante cierre nylon. • Pespunte de dos agujas en todo el contorno de los bolsillos, pespunte de 0,5 cm en todo el contorno de la tapa. La boca irá con dobladillo con pespunte de 1,5 cm.
CINTURILLA	• La cintura a lo largo de toda la espalda, llevará cosida interiormente (solo por la espalda de costado a costado) una cinta elástica de 40mm oculta. Esta permitirá el ajuste de la prenda al cuerpo.
COSTURAS	• Costuras 5puntadas/cm. • El montaje de la prenda se realizará con costuras remalladas con puntada de seguridad (sistema overlock) • Los tipos de hilo para costuras externas será el 20/3 y costuras internas 20/2
ETIQUETADO / EMBALAJE	• La prenda llevará la etiqueta cosida en el cuello por el interior, en la espalda. • Etiqueta de trazabilidad cosida por debajo de la etiqueta de composición. • El etiquetado será según norma INEN-1875 versión vigente. • La etiqueta debe ser colocada a la altura del cuello, parte posterior media. • El embalaje irá en una funda termoplástica.
REQUERIMIENTOS	• El patrón de tallas debe considerar un 10% más en las medidas para contrarrestar el encogimiento natural de las fibras de algodón. • La tela deberá ser sometida a un tratamiento para evitar el descoloramiento. • La tela deberá tener un revestimiento para evitar que se adhiera la grasa.

CAMISA MANGA CORTA CUELLO REDONDO (GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Camiseta de manga corta y cuello redondo en tela 100% algodón.

Aspecto técnico:

Tipo de camiseta: diseño definido por el área usuaria.

Especificaciones básicas de la tela: 100% algodón, peso 180gr/m² ±10%.

Diseño y confección: modelo corte recto.

Espalda: en la parte superior tendrá un corte bajo los hombros que abarcará toda la espalda.

Costados: abarcarán parte del posterior y del delantero siendo una franja de un color en contraste.

Cuello: redondo tipo resorte (rib) en algodón de color cian.

Mangas: las mangas serán blancas en la parte exterior y en la parte interior serán de color cian a través de la franja de la tela que se unirá a la franja de los costados de color cian. Las

mangas tendrán finalización del mismo color de la camiseta. Con costura a 2 agujas y puños terminados en cian.

Logotipo: estampado en la espalda de alta resistencia de un solo color (azul marino) de medidas 30cm de largo x 12cm de alto para las tallas 44 en adelante, de 26cm de largo x 10.5cm de alto para las tallas entre 38 y 42 y de 22cm de largo x 9.5cm de alto para las tallas inferiores a la 38.

Costuras: con hilo 40/2.



En el costado izquierdo delantero el logo deberá ser estampado con la medida de 8cm de largo x 3.5cm de alto.



MANDILES PARA MÉDICOS Y LABORATORISTAS

Manga larga, que tenga resistencia sobresaliente a un amplio espectro de sustancias químicas, que sea cómodo, durable en el color y textura, en la parte delantera tres bolsillos, en el bolsillo superior izquierdo irá bordado el isologotipo de 8cm de largo x 3.5cm de alto de la empresa con refuerzo en la parte interna, dos aberturas laterales con solapas, ajuste en la cintura mediante cinta regulable con botones. Prenda unisex. Hilo para costuras externas será el 20/3 y costuras internas 20/2.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	UNIDAD	VALOR
Color		Blanco
Tipo de ligamento		Sarga (3X1)
Tipo de tela		Gabardina
Composición		
Algodón	%	100
Peso	gr/m²	237
± 5%	oz/yd²	7
Cambio dimensional		
Urdimbre		3

Trama		3
-------	--	---

ROPA TÉRMICA DE TRABAJO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pantalón Interior Térmico

Pantalón térmico para uso interior, fabricado con fibras sintéticas de aproximadamente 11.7 oz/yd², compuesto de Poliéster, Nylon y Spandex.

Este tipo de ropa térmica deberá reunir las siguientes características:

- La prenda debe proporcionar calor máximo para ayudarle a lidiar con el frío más extremo al trabajador, ofrece confort y amplio rango de movimiento.
- Elástico en ambos sentidos para un excelente ajuste al cuerpo, absorbe la transpiración y el calor.
- Muy cómodo como primera capa en climas fríos y para actividades que exigen una alta respirabilidad.
- Costuras con hilo 40/2.

Buzo térmico para uso interior con manga larga

Fabricado con fibras sintéticas de aproximadamente 11.7 oz/yd², compuesto de Poliester, Nylon y Spandex.

Este tipo de ropa térmica deberá reunir las siguientes características:

- La prenda debe proporcionar calor máximo para ayudarle a lidiar con el frío más extremo, ofrece confort y amplio rango de movimiento.
- Elástico en ambos sentidos para un excelente ajuste al cuerpo, absorbe la transpiración y el calor.
- Muy cómodo como primera capa en climas fríos y para actividades que exigen una alta respirabilidad.
- Costuras con hilo 40/2.

GORRA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Características
Tela	65% poliéster / 35% algodón GABARDINA poli algodón liviano
Color	Azul oscuro
Diseño	Gorra con broche metálico y con cinta de ajuste

Logotipo	En la parte frontal de la gorra deberá ir bordado el isologotipo de EP PETROECUADOR, con las mismas propiedades del tejido y con el siguiente diseño: 
----------	---

DETALLES DEL DISEÑO

TIPO ROPA	PRENDA	DISEÑO
ROPA (GTRA, CCNA, CCIN, SSSA)	PANTALÓN JEAN	
	PANTALÓN GABARDINA: AZUL	

	CAMISA JEAN	
	CAMISA GABARDINA BLANCA Y CELESTE	 
	CHOMPA IMPERMEABLE GERENCIAS: TRANSPORTE; SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	

	CHOMPA IMPERMEABLE GERENCIA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	Diseño según Manual de Imagen Corporativa para las Estaciones de Servicio de EP PETROECUADOR
	OVEROL OTRAS GERENCIAS OPERATIVAS	
	OVEROL GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	Diseño según Manual de Imagen Corporativa para las Estaciones de Servicio de EP PETROECUADOR
	CAMISetas GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	Diseño según Manual de Imagen Corporativa para las Estaciones de Servicio de EP PETROECUADOR
	PANTALÓN TÉRMICO INTERIOR	

	CAMISETA TÉRMICA INTERIOR	
	GORRA GABARDINA	

Forma de entrega de kits de ropa de trabajo

Los proveedores adjudicados deberán entregar sin costo adicional y de forma personalizada las prendas mediante kits empaquetados en bolsas plásticas biodegradables, los que deberán tener etiquetas con el nombre, rol de cada funcionario y detalle de las prendas y cantidades que contiene cada kit individual.

Las cantidades a entregar a cada funcionario en cada instalación se detalla en el siguiente cuadro elaborando kits de ropa de trabajo de acuerdo al listado que el administrador del contrato entregue a cada proveedor.

El administrador del contrato entregará el listado de funcionarios para la elaboración de kits y entrega en cada una de las instalaciones:

PROVINCIA	CANTÓN	PANTALÓN JEAN	PANTALÓN GABARDINA AZUL	CAMISA JEAN	CAMISA GABARDINA CELESTE	CHOMPA	OVEROL TRA	OVEROL CNA	CAMISETA	MANDIL	TRAJE TÉRMICO	GORRA
ORELLANA	AGUARICO	2000	1000	2000	1000	500	0	0	0	0	0	608
	JOYA DE LOS SACHAS	3292	1368	3292	1368	824	560	0	0	0	0	1304
	JOYA DE LOS SACHAS	3290	1364	3290	1364	822	560	0	0	0	0	1300
	JOYA DE LOS	3290	1364	3290	1364	822	560	0	0	0	0	1300

	SACHAS											
	LORETO	3064	1532	3064	1532	766	0	0	0	4	0	948
	ORELLANA	4928	1844	4928	1844	1232	1248	0	0	0	0	2212
NAPO	QUIJOS	934	416	934	416	234	154	0	0	0	416	0
	TENA	776	388	776	388	194	0	0	0	0	0	288
SUCUMBIOS	CASCALES	1008	320	1008	320	252	368	0	0	0	0	440
	CUYABENO	3636	1472	3636	1472	912	688	12	20	0	0	1628
	GONZALO PIZARRO	132	64	132	64	36	0	12	20	0	0	0
	LAGO AGRIO	5538	1967	5538	1967	1623	1616	149	239	41	83	1612
	LAGO AGRIO	4148	1408	4148	1408	1040	1330	0	0	0	0	1608
	LAGO AGRIO	4148	1408	4148	1408	1040	1330	0	0	0	0	1608
	PUTUMAYO	12	4	12	4	6	0	12	20	0	0	0
	SHUSHUFINDI	3796	1642	3796	1642	952	524	20	0	12	0	1588
	SHUSHUFINDI	3798	1640	3798	1640	952	524	0	0	0	0	1588

Dentro del plazo contractual, los oferentes adjudicados, deberán realizar la entrega de los kits de manera individual a cada trabajador en sus sitios de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

LUGAR DE ENTREGA	Proveedor de...	DIRECCIÓN
Estación de Bombeo Lago Agrio, Bloque 56 Lago Agrio	Lago Agrio	Km. 1-1/2 Vía al Aeropuerto, Sote Oleoducto, margen derecho
Estación de Bombeo Lumbaqui	Gonzalo Pizarro	Vía Lago Agrio – Quito Km 72 margen izquierdo
Base Logística Santa Rosa	Quijos	Vía Quito – Lago Agrio: Calle Interoceánica y Calle Quijos s/n Parroquia de Santa Rosa
Bloque 60 Sacha	Joya de los Sachas	Barrio la Parker, vía al Coca diagonal a Orienfluvial
Bloque 7 Coca	Orellana	Av. Alejandro Labaka y Longitudinal 5 / frente al aeropuerto Fco de Orellana
Bloque 21 Yuralpa	Tena	"Y" de Leguizamo en el control Sumak Sacha
Bloque 61 Auca	Loreto	Vía Dayuma a dos cuerdas de la Unidad Educativa Dayuma

Bloque 12	Aguarico	Pañacocha comuna santa elena vía Puerto Providencia
Bloque 49 Bermejo	Cascales	Vía Lago-Quito Km-46 margen izquierdo ingresando 14 KM PAM
Bloque 57S Shushufindi	Shushufindi	Vía Palmeras del Ecuador y vía Perimetral (esquina)
Bloque 58 Cuyabeno	Cuyabeno	Puerto el Carmen del Putumayo barrio Unión Nacional
Estación de servicio "Putumayo"	Putumayo	Av. Eugenio Espejo y Av. EL Malecón, lote 7, manzana C

Si posterior al plazo de entrega no se cumplió con la entrega del 100% de los kits, el proveedor adjudicado realizará la entrega de los kits restantes en los lugares mencionados a cargo del responsable de cada instalación, en donde se suscribirá un acta de entrega recepción de los bienes entre el responsable de la Bodega/Instalación, el Proveedor y la constatación del Administrador del Contrato o los Supervisores que se designen.

Los costos de transporte, hospedaje y alimentación hacia cada uno de los bloques e instalaciones señalados, serán cubiertos por cada oferente adjudicado en caso de existir.

Los trabajadores que no laboran en las instalaciones antes consideradas deberán acercarse a retirar sus kits de ropa de trabajo en la instalación más cercana a su lugar de trabajo.

En caso de que durante el tiempo de ejecución del contrato existan desvinculaciones de trabajadores, las prendas que a ellos les correspondían, pasarán a formar parte del stock.

I. CÓDIGO CPC

El código CPC para la presente contratación es el siguiente:

Código CPC	Tipo de Proceso	Detalle del Bien y/o Servicio
282500033	Feria Inclusiva	Prendas de vestir para seguridad industrial

J. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Distribución de adjudicación y presupuesto de adhesión

LUGAR DE ENTREGA	Proveedor de...	DIRECCIÓN
Estación de Bombeo Lago Agrio, Bloque 56 Lago Agrio	Lago Agrio	Km. 1-1/2 Vía al Aeropuerto, Sote Oleoducto, margen derecho
Estación de Bombeo Lumbaqui	Gonzalo Pizarro	Vía Lago Agrio – Quito Km 72 margen izquierdo
Base Logística Santa Rosa	Quijos	Vía Quito – Lago Agrio: Calle Interoceánica y Calle Quijos s/n Parroquia de Santa Rosa
Bloque 60 Sacha	Joya de los Sachas	Barrio la Parker, vía al Coca diagonal a Orienfluvial
Bloque 7 Coca	Orellana	Av. Alejandro Labaka y Longitudinal 5 / frente al aeropuerto Fco de Orellana
Bloque 21 Yuralpa	Tena	"Y" de Leguizamo en el control Sumak Sacha
Bloque 61 Auca	Loreto	Vía Dayuma a dos cuadras de la Unidad Educativa Dayuma
Bloque 12	Aguarico	Pañacocha comuna santa elena vía Puerto Providencia
Bloque 49 Bermejo	Cascales	Vía Lago-Quito Km-46 margen izquierdo ingresando 14 KM PAM
Bloque 57S Shushufindi	Shushufindi	Vía Palmeras del Ecuador y vía Perimetral (esquina)
Bloque 58 Cuyabeno	Cuyabeno	Puerto el Carmen del Putumayo barrio Unión Nacional
Estación de servicio "Putumayo"	Putumayo	Av. Eugenio Espejo y Av. EL Malecón, lote 7, manzana C

El presente proceso de contratación de bienes mediante Feria Inclusiva será adjudicado por la EP PETROECUADOR de manera parcial a varios proveedores, en cumplimiento a la dinamización de la economía en cumplimiento a la Ley Amazónica, con los grupos locales de textiles, de acuerdo a la siguiente distribución:

PROVINCIA	CANTÓN	PANTALÓN JEAN	PANTALÓN GABARDINA AZUL	CAMISA JEAN	CAMISA GABARDINA CELESTE	CHOMPA	OVEROL TRA	OVEROL CNA	CAMISETA	MANDIL	TRAJE TÉRMICO	GORRA
ORELLANA	AGUARICO	2000	1000	2000	1000	500	0	0	0	0	0	608
	JOYA DE LOS SACHAS	3292	1368	3292	1368	824	560	0	0	0	0	1304
	JOYA DE LOS SACHAS	3290	1364	3290	1364	822	560	0	0	0	0	1300
	JOYA DE LOS SACHAS	3290	1364	3290	1364	822	560	0	0	0	0	1300
	LORETO	3064	1532	3064	1532	766	0	0	0	4	0	948
	ORELLANA	4928	1844	4928	1844	1232	1248	0	0	0	0	2212
NAPO	QUIJOS	934	416	934	416	234	154	0	0	0	416	0
	TENA	776	388	776	388	194	0	0	0	0	0	288
SUCUMBÍOS	CASCALES	1008	320	1008	320	252	368	0	0	0	0	440
	CUYABENO	3636	1472	3636	1472	912	688	12	20	0	0	1628
	GONZALO PIZARRO	132	64	132	64	36	0	12	20	0	0	0
	LAGO AGRIO	5538	1967	5538	1967	1623	1616	149	239	41	83	1612
	LAGO AGRIO	4148	1408	4148	1408	1040	1330	0	0	0	0	1608
	LAGO AGRIO	4148	1408	4148	1408	1040	1330	0	0	0	0	1608
	PUTUMAYO	12	4	12	4	6	0	12	20	0	0	0
	SHUSHUFINDI	3796	1642	3796	1642	952	524	20	0	12	0	1588
	SHUSHUFINDI	3798	1640	3798	1640	952	524	0	0	0	0	1588

GRUPO 1: AGUARICO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	2000	\$ 14.00	\$ 28,000.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1000	\$ 16.00	\$ 16,000.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	2000	\$ 17.00	\$ 34,000.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1000	\$ 17.00	\$ 17,000.00
CHOMPA	UNIDAD	500	\$ 34.00	\$ 17,000.00

GORRA	UNIDAD	608	\$ 5.00	\$ 3,040.00
TOTAL				\$ 115,040.00

GRUPO 2: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3292	\$ 14.00	\$ 46,088.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1368	\$ 16.00	\$ 21,888.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3292	\$ 17.00	\$ 55,964.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1368	\$ 17.00	\$ 23,256.00
CHOMPA	UNIDAD	824	\$ 34.00	\$ 28,016.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1304	\$ 5.00	\$ 6,520.00
TOTAL				\$ 201,892.00

GRUPO 3: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3290	\$ 14.00	\$ 46,060.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 16.00	\$ 21,824.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3290	\$ 17.00	\$ 55,930.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 17.00	\$ 23,188.00
CHOMPA	UNIDAD	822	\$ 34.00	\$ 27,948.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1300	\$ 5.00	\$ 6,500.00
TOTAL				\$ 201,610.00

GRUPO 4: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3290	\$ 14.00	\$ 46,060.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 16.00	\$ 21,824.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3290	\$ 17.00	\$ 55,930.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 17.00	\$ 23,188.00
CHOMPA	UNIDAD	822	\$ 34.00	\$ 27,948.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1300	\$ 5.00	\$ 6,500.00
TOTAL				\$ 201,610.00

GRUPO 5: LORETO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3604	\$ 14.00	\$ 42,896.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1532	\$ 16.00	\$ 24,512.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3604	\$ 17.00	\$ 52,088.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1532	\$ 17.00	\$ 26,044.00
CHOMPA	UNIDAD	766	\$ 34.00	\$ 26,044.00
MANDIL	UNIDAD	4	\$ 20.00	\$ 80.00
GORRA	UNIDAD	948	\$ 5.00	\$ 4,740.00
TOTAL				\$ 176,404.00

GRUPO 6: ORELLANA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4928	\$ 14.00	\$ 68,992.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1844	\$ 16.00	\$29,504.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4928	\$ 17.00	\$83,776.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1844	\$ 17.00	\$31,348.00
CHOMPA	UNIDAD	1232	\$ 34.00	\$41,888.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1248	\$ 36.00	\$44,928.00
GORRA	UNIDAD	2212	\$ 5.00	\$11,060.00
TOTAL				\$311,496.00

GRUPO 7: QUIJOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	934	\$ 14.00	\$13,076.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	416	\$ 16.00	\$6,656.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	934	\$ 17.00	\$15,878.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	416	\$ 17.00	\$7,072.00
CHOMPA	UNIDAD	234	\$ 34.00	\$7,956.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	154	\$ 36.00	\$5,544.00
TRAJE TÉRMICO	UNIDAD	416	\$ 36.50	\$15,184.00
TOTAL				\$71,366.00

GRUPO 8: TENA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	776	\$ 14.00	\$10,864.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	388	\$ 16.00	\$6,208.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	776	\$ 17.00	\$13,192.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	388	\$ 17.00	\$6,596.00
CHOMPA	UNIDAD	194	\$ 34.00	\$6,596.00
GORRA	UNIDAD	288	\$ 5.00	\$1,440.00
TOTAL				\$44,896.00

GRUPO 9: CASCALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	1008	\$ 14.00	\$14,112.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	320	\$ 16.00	\$5,120.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	1008	\$ 17.00	\$17,136.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	320	\$ 17.00	\$5,440.00
CHOMPA	UNIDAD	252	\$ 34.00	\$8,568.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	368	\$ 36.00	\$13,248.00
GORRA	UNIDAD	440	\$ 5.00	\$2,200.00
TOTAL				\$65,824.00

GRUPO 10: CUYABENO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3636	\$ 14.00	\$50,904.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1472	\$ 16.00	\$23,552.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3636	\$ 17.00	\$61,812.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1472	\$ 17.00	\$25,024.00
CHOMPA	UNIDAD	912	\$ 34.00	\$31,008.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	688	\$ 36.00	\$24,768.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
GORRA	UNIDAD	1628	\$ 5.00	\$8,140.00
TOTAL				\$225,784.00

GRUPO 11: GONZALO PIZARRO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	132	\$ 14.00	\$1,848.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	64	\$ 16.00	\$1,024.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	132	\$ 17.00	\$2,244.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	64	\$ 17.00	\$1,088.00
CHOMPA	UNIDAD	36	\$ 34.00	\$1,224.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
TOTAL				\$8,004.00

GRUPO 12: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	5538	\$ 14.00	\$77,532.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1967	\$ 16.00	\$31,472.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	5538	\$ 17.00	\$94,146.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1967	\$ 17.00	\$33,439.00
CHOMPA	UNIDAD	1623	\$ 34.00	\$55,182.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1616	\$ 36.00	\$58,176.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	149	\$ 33.00	\$4,917.00
CAMISETA	UNIDAD	239	\$ 9.00	\$2,151.00
MANDIL	UNIDAD	41	\$ 20.00	\$820.00
TRAJE TÉRMICO	UNIDAD	83	\$ 36.50	\$3,029.50
GORRA	UNIDAD	1612	\$ 5.00	\$8,060.00
TOTAL				\$368,924.50

GRUPO 13: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4148	\$ 14.00	\$58,072.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 16.00	\$22,528.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4148	\$ 17.00	\$70,516.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 17.00	\$23,936.00
CHOMPA	UNIDAD	1040	\$ 34.00	\$35,360.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1330	\$ 36.00	\$47,880.00
GORRA	UNIDAD	1608	\$ 5.00	\$8,040.00
TOTAL				\$266,332.00

GRUPO 14: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4148	\$ 14.00	\$58,072.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 16.00	\$22,528.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4148	\$ 17.00	\$70,516.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 17.00	\$23,936.00
CHOMPA	UNIDAD	1040	\$ 34.00	\$35,360.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1330	\$ 36.00	\$47,880.00
GORRA	UNIDAD	1608	\$ 5.00	\$8,040.00
TOTAL				\$266,332.00

GRUPO 15: PUTUMAYO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	12	\$ 14.00	\$168.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	4	\$ 16.00	\$64.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	12	\$ 17.00	\$204.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	4	\$ 17.00	\$68.00
CHOMPA	UNIDAD	6	\$ 34.00	\$204.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
TOTAL				\$1,284.00

GRUPO 16: SHUSHUFINDI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3796	\$ 14.00	\$53,144.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1642	\$ 16.00	\$26,272.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3796	\$ 17.00	\$64,532.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1642	\$ 17.00	\$27,914.00
CHOMPA	UNIDAD	952	\$ 34.00	\$32,368.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	524	\$ 36.00	\$18,864.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	20	\$ 33.00	\$660.00
MANDIL	UNIDAD	12	\$ 20.00	\$240.00
GORRA	UNIDAD	1588	\$ 5.00	\$7,940.00
TOTAL				\$231,934.00

GRUPO 17: SHUSHUFINDI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3798	\$ 14.00	\$53,172.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1640	\$ 16.00	\$26,240.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3798	\$ 17.00	\$64,566.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1640	\$ 17.00	\$27,880.00
CHOMPA	UNIDAD	952	\$ 34.00	\$32,368.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	524	\$ 36.00	\$18,864.00
GORRA	UNIDAD	1588	\$ 5.00	\$7,940.00
TOTAL				\$231,030.00

PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
AGUARICO	\$115,040.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,892.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,610.00
JOYA DE LOS SACHAS	\$201,610.00
LORETO	\$176,404.00
ORELLANA	\$311,496.00
QUIJOS	\$71,366.00
TENA	\$44,896.00
CASCALES	\$65,824.00
CUYABENO	\$225,784.00
GONZALO PIZARRO	\$8,004.00
LAGO AGRIO	\$368,924.50
LAGO AGRIO	\$266,332.00
LAGO AGRIO	\$266,332.00
PUTUMAYO	\$1,284.00
SHUSHUFINDI	\$231,934.00
SHUSHUFINDI	\$231,030.00
TOTAL	\$2,989,762.50

Estos valores son de adhesión para cada proveedor por cantón.

La EP PETROECUADOR asignará los montos de adjudicación a cada grupo por zona, dependiendo de la capacidad de producción de cada uno para cumplir con el plazo contractual fijado.

K. PLAZO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMAS

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes para cada oferente será de **90 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato**, los cuales estarán divididos en:

- 20 días para toma de tallas
- 60 días para confección
- 10 días para las entregas de los kits de ropa de trabajo.

Los proveedores podrán entregar los bienes de manera anticipada, coordinando con el Administrador del Contrato.

L. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

N/A

M. FORMA DE PAGO

EP PETROECUADOR realizará el pago total de los bienes recibidos a entera satisfacción y previa la presentación de la factura y documentación habilitante para el mismo.

Todos los pagos que se hagan a la contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE.

De los pagos que deba hacer, EP PETROECUADOR retendrá igualmente las multas que procedan.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario desde la aceptación de los comprobantes de venta (factura) por EP PETROECUADOR, siempre y cuando se cumpla con las respectivas estipulaciones contractuales.

Pagos indebidos: EP PETROECUADOR se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer los reclamos que por este motivo llegare a plantear EP PETROECUADOR, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

N. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Feria Inclusiva, esta feria será aplicada a las Provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo.

O. MULTAS

En cada caso de incumplimiento de las Condiciones Particulares o Generales del Pliego del presente contrato, así como de los demás documentos y obligaciones contractuales, en el lugar, condiciones y/o plazos previstos, EP PETROECUADOR impondrá a LA CONTRATISTA una multa del uno por mil (1 x 1000) por cada día de retardo en la entrega de los bienes o en el cumplimiento de las demás obligaciones a satisfacción de la entidad contratante; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, sin IVA.

Los valores de las multas serán descontados de las planillas o cantidades pendientes de pago a favor de LA CONTRATISTA o serán canceladas mediante cheque certificado a nombre de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR queda autorizada por LA CONTRATISTA, para recaudar las multas impuestas de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

En caso de que el monto de las multas supere el 5% del monto total del contrato sin IVA, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 94, numeral 3, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Estas multas no serán aplicables, si el incumplimiento es consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito descrito en los términos del artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente justificado por LA CONTRATISTA y aceptado por el Ordenador de Gasto de

EP PETROECUADOR, previo informe del Administrador del contrato; para lo cual LA CONTRATISTA notificará a LA CONTRATANTE hasta los cinco (5) días de ocurridos los hechos. Cumplido el término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para el incumplimiento de obligaciones y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del contrato o para resolver la terminación unilateral, según corresponda, y en cualquiera de los casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

PROCEDIMIENTO

Al incurrir la CONTRATISTA en las causales para la determinación de una multa EP PETROECUADOR impondrá la misma conforme el procedimiento contemplado en el artículo 293 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se suscribirá dentro del término de siete (7) días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento y será notificado a la CONTRATISTA en el término máximo de tres (3) días contados a partir de su suscripción.

El contratista tiene el término de cinco (5) días para ejercer su derecho a la defensa, con su respuesta o en ausencia de ella, el Administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada, mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de tres (3) días de emitido. Una vez notificada, la multa será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente.

Las multas en sede administrativa podrán ser impugnadas a través del recurso de apelación dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de su notificación. Transcurrido este término sin que se presente recurso alguno, se entenderá que la multa adquiere firmeza y que la CONTRATISTA acepta su imposición.

El recurso se presentará por escrito y reunirá, los requisitos señalados en el artículo 220 del Código Orgánico Administrativo; de no cumplir con tales requisitos, EP PETROECUADOR, podrá disponer que se le aclare o complete en el término de cinco (5) días. De no hacerlo en este lapso, se considerará desistimiento. La resolución se expedirá en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de interposición del recurso o desde la fecha en que se aclaró o completó. No obstante, considerando los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, referentes al silencio administrativo, en el ámbito de los contratos administrativos, si se resolviere y notificare en un lapso mayor, no se entenderá por este hecho que el recurso es aceptado.

En el caso de que la CONTRATISTA desee impugnar las multas impuestas en sede arbitral deberá sujetarse al segundo inciso del artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador y a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación; o, de presentar su impugnación en sede judicial deberá interponer la demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la jurisdicción establecida en el contrato y se someterá a las normas que regulan esta clase de procesos judiciales.

Las multas impuestas y debidamente notificadas gozan de presunción de legitimidad y por lo tanto se ejecutarán mientras no se resuelva lo contrario, inclusive mientras son impugnadas.

En caso de multas cobradas, que posteriormente hayan sido dejadas sin efecto como producto de la impugnación, estos valores cobrados serán devueltos íntegramente al contratista.

P. GARANTÍAS

En caso de existir fallas en la ropa de trabajo de algodón, atribuibles a la calidad de los componentes y/o confección, no detectadas en el momento de la recepción de las mismas, y si no procede reparaciones para corregir los defectos encontrados, el proveedor repondrá, sin costo adicional, las prendas del caso. Esta garantía no será menor a un año (12 meses) calendario a partir de la entrega definitiva del objeto del contrato.

EXISTE GARANTÍA	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES
	X		Garantía Técnica	

Q. PÓLIZAS

N/A

R. OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR Y LA CONTRATISTA

Ejecutar el contrato sobre la base de las especificaciones técnicas elaborados por la CONTRATANTE y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo o contratos complementarios. Los contratos complementarios se tramitarán solo si fueren aprobados por el Ordenador de Gasto de la EP PETROECUADOR.

Facilitar a las personas designadas por la EP PETROECUADOR, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Mantener un solo canal de comunicación oficial con la EP PETROECUADOR por intermedio del Administrador del contrato, a quien deberá facilitarle toda la información y documentación que le sea solicitada para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial especial Amazónica, misma que se establece: “Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70% para la ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista mano de obra calificada requerida, en la misma. El consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en coordinación con la autoridad nacional del trabajo, definirá los procedimientos para que se cumpla con lo que dispone esta Ley, así como las acciones afirmativas para garantizar este derecho. DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicará acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia. Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos”.

Cumplir con la “Norma Técnica para la Aplicación del Principio de Empleo Preferente establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 431 de 19 de febrero de 2019.

S. METODOLOGÍA Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

La etapa de evaluación y calificación se regirá bajo las metodologías de CUMPLE/NO CUMPLE, y por puntaje, solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE NO CUMPLE

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Parámetros técnicos			

Integridad de la Oferta:

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la Oferta completa y requisitos mínimos previstos.

Cumplimiento Técnico:

La EP PETROECUADOR verificará que cada oferente en su oferta presentada, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas que se pretende contratar.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión, reglas de participación y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en las reglas de participación expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”

Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR, los oferentes deben presentar adicionalmente como parte de su oferta y susceptibles de convalidación lo siguiente:

1. Para todos los casos, se deberá presentar una copia legible de la cédula de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos.
2. Declaración Anticorrupción (según formato constante en los formularios de este pliego), en documento simple con firma de responsabilidad). (Únicamente el oferente que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar esta Declaración, juramentada en Instrumento Público).
3. Carta de Compromiso de Oferta Total por Grupo: El oferente deberá presentar la carta de Compromiso de Oferta Total por Grupo.

Los documentos solicitados en le literal 1), 2) y 3) no constituye un requisito mínimo y serán susceptible de convalidación. En caso de no presentar estos documentos luego del requerimiento de convalidación, la oferta será rechazada.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje; caso contrario serán descalificadas.

En caso de que las ofertas sean presentadas por compromisos de asociación o consorcio, se seguirán las reglas establecidas en el artículo 33 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

Evaluación por puntaje: Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

Asociatividad (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60

Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.

Criterio de Igualdad (35 puntos)

CRITERIO DE IGUALDAD	PUNTAJE
INTERGENERACIONAL:	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Nota: Los Oferentes deberán presentar para acreditar y verificar estas condiciones el listado actualizado de socios, incluido el número de cédula, fecha de nacimiento y fecha de ingreso, junto con copia de la cédula de ciudadanía y la planilla del IESS.	
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO	5
HUMANO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la	

certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	
Nota: Los Oferentes deberán presentar para acreditar y verificar esta condición el listado actualizado de socios, incluido el número de cédula, fecha de nacimiento y fecha de ingreso, junto con copia de la cédula de ciudadanía y la planilla del IESS, incluido el carnet de discapacidad emitido por la autoridad competente.	
IGUALDAD DE GÉNERO:	5
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

Criterio de Calidad (5 puntos)

CRITERIO DE CALIDAD	PUNTAJE
CERTIFICADOS DE CALIDAD:	5
Se otorgará 5 puntos adicionales al oferente que acredite al menos un certificado de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificados INEN de calidad, así como etiquetado de la prenda para todos los bienes ofertados.	
El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.	

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación por puntaje son:

- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
- Listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, con números de cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y trabajadores en relación de dependencia.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO.
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral.).

Las adjudicaciones deberán realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación.

***Preferencia por Localidad:** Las adjudicaciones se realizarán utilizando el criterio de preferencia por localidad, de acuerdo al grupo de cada provincia; en caso de no existir ofertas que cumplan el puntaje mínimo requerido dentro de la Provincia, se aplicará el siguiente orden de prelación:

Orden de Praelación	Grupos de Cantón de Aguarico	Grupos de Cantón de Loreto	Grupos de Cantón de Orellana	Grupos de Cantón de Joya de los Sachas	Grupos de Cantón de Quijos	Grupos de Cantón de Tena	Grupos de Cantón de Lago Agrio	Grupos de Cantón de Shushufindi	Grupos de Cantón de Cacha	Grupos de Cantón de Cuyabeno	Grupos de Cantón de Gonzalo Pizarro	Grupos de Cantón de Putumayo
1	AGUARICO	LORETO	ORELLANA	JOYA DE LOS SACHAS	QUIJOS	TENA	LAGO AGRIO	SHUSHU FINDI	CASCAL	CUYABENO	GONZALO PIZARR	PUTUMAYO
2	JOYA DE LOS SACHAS	JOYA DE LOS SACHAS	JOYA DE LOS SACHAS	LORETO	TENA	QUIJOS	SHUSHU FINDI	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO
3	LORETO	ORELLANA	AGUARICO	AGUARICO	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO	CASCAL	CASCAL	SHUSHU FINDI	SHUSHU FINDI	SHUSHU FINDI	SHUSHU FINDI
4	ORELLANA	AGUARICO	LORETO	ORELLANA	SHUSHU FINDI	SHUSHU FINDI	CUYABENO	CUYABENO	CUYABENO	CASCAL	CUYABENO	CUYABENO
5	SHUSHU FINDI	SHUSHU FINDI	SHUSHU FINDI	SHUSHU FINDI	CUYABENO	CUYABENO	GONZALO PIZARR	GONZALO PIZARR	GONZALO PIZARR	GONZALO PIZARR	CASCAL	GONZALO PIZARR

6	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO	CASCAL ES	CASCAL ES	PUTUMA YO	PUTUMA YO	PUTUMA YO	PUTUMA YO	PUTUMA YO	CASCAL ES
7	CUYABE NO	CUYABE NO	CUYABE NO	CUYABE NO	GONZAL O PIZARR O	GONZAL O PIZARR O	JOYA DE LOS SACHAS	JOYA DE LOS SACHAS	JOYA DE LOS SACHAS	JOYA DE LOS SACHAS	JOYA DE LOS SACHAS	JOYA DE LOS SACHAS
8	CASCAL ES	CASCAL ES	CASCAL ES	CASCAL ES	PUTUMA YO	PUTUMA YO	ORELLA NA	ORELLA NA	ORELLA NA	ORELLA NA	ORELLA NA	ORELLA NA
9	GONZAL O PIZARR O	GONZAL O PIZARR O	GONZAL O PIZARR O	GONZAL O PIZARR O	JOYA DE LOS SACHAS	JOYA DE LOS SACHAS	LORETO	LORETO	LORETO	LORETO	LORETO	LORETO
10	PUTUMA YO	PUTUMA YO	PUTUMA YO	PUTUMA YO	ORELLA NA	ORELLA NA	AGUARI CO	AGUARI CO	AGUARI CO	AGUARI CO	AGUARI CO	AGUARI CO
11	QUIJOS	QUIJOS	QUIJOS	QUIJOS	LORETO	LORETO	QUIJOS	QUIJOS	QUIJOS	QUIJOS	QUIJOS	QUIJOS
12	TENA	TENA	TENA	TENA	AGUARI CO	AGUARI CO	TENA	TENA	TENA	TENA	TENA	TENA

Reglas de desempate:

De presentarse un empate técnico entre dos o más oferentes, se considerará dar prioridad a las asociaciones que cumplan las siguientes condiciones con el siguiente orden de prelación:

- Mayor número de personas con discapacidad que dispongan carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud Pública conforme las reglas de participación establecidas en el art. 230 del RGLOSNC.
- Mayor porcentaje de personas contratadas que comprendan la edad de 18-29 años y mayor de 65 años conforme las reglas de participación establecidas en el art. 230 del RGLOSNC.
- Antigüedad de inicio de actividades del RUC.

“SECCIÓN IV”**FORMULARIO DE LA OFERTA****FERIA INCLUSIVA****FI-EPP-021-2022****1.- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO****Nombre del Oferente:**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas* (bienes) *prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones* (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista

hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la

identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores

obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
 - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil.

Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DATOS REPRESENTANTE LEGAL (en caso que aplique)

Nombre del representante legal:	
Cédula:	
Correo electrónico:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

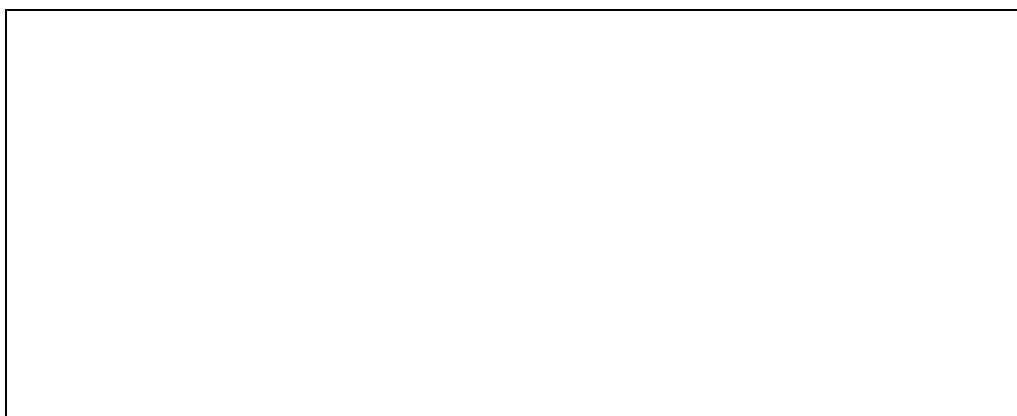
Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Tipo de oferente en la cual comparece (MARCAR CON UNA X):	
Productores individuales	
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	
Unidades Económicas Populares	
Artesanos	
Micro y Pequeñas unidades productivas	

Adjuntar:

- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Dirección: (para verificación de la EP PETROECUADOR – adjuntar croquis)



(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores del SERCOP)

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”

3.- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo y al presentar esta oferta declaro **mi aceptación y adhesión expresa** de acogerme a la “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO” de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el presente pliego que rige el procedimiento de código FI-EPP-021-2022, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

Precios de Adhesión: (LOS OFERENTES DEBERÁN ADHERIRSE AL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL GRUPO AL CUAL VAYAN A OFERTAR O EN CASO DE OFERTAR EN VARIOS GRUPOS, ADHERIRSE AL PRESUPUESTO DE LOS GRUPOS A LOS QUE APLIQUE)

GRUPO 1: AGUARICO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	2000	\$ 14.00	\$ 28,000.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1000	\$ 16.00	\$ 16,000.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	2000	\$ 17.00	\$ 34,000.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1000	\$ 17.00	\$ 17,000.00
CHOMPA	UNIDAD	500	\$ 34.00	\$ 17,000.00
GORRA	UNIDAD	608	\$ 5.00	\$ 3,040.00
TOTAL				\$ 115,040.00

GRUPO 2: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3292	\$ 14.00	\$ 46,088.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1368	\$ 16.00	\$ 21,888.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3292	\$ 17.00	\$ 55,964.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1368	\$ 17.00	\$ 23,256.00
CHOMPA	UNIDAD	824	\$ 34.00	\$ 28,016.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1304	\$ 5.00	\$ 6,520.00
TOTAL				\$ 201,892.00

GRUPO 3: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3290	\$ 14.00	\$ 46,060.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 16.00	\$ 21,824.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3290	\$ 17.00	\$ 55,930.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 17.00	\$ 23,188.00
CHOMPA	UNIDAD	822	\$ 34.00	\$ 27,948.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1300	\$ 5.00	\$ 6,500.00
TOTAL				\$ 201,610.00

GRUPO 4: JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3290	\$ 14.00	\$ 46,060.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 16.00	\$ 21,824.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3290	\$ 17.00	\$ 55,930.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1364	\$ 17.00	\$ 23,188.00
CHOMPA	UNIDAD	822	\$ 34.00	\$ 27,948.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	560	\$ 36.00	\$ 20,160.00
GORRA	UNIDAD	1300	\$ 5.00	\$ 6,500.00
TOTAL				\$ 201,610.00

GRUPO 5: LORETO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3604	\$ 14.00	\$ 42,896.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1532	\$ 16.00	\$ 24,512.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3604	\$ 17.00	\$ 52,088.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1532	\$ 17.00	\$ 26,044.00

CHOMPA	UNIDAD	766	\$ 34.00	\$26,044.00
MANDIL	UNIDAD	4	\$ 20.00	\$80.00
GORRA	UNIDAD	948	\$ 5.00	\$4,740.00
TOTAL				\$176,404.00

GRUPO 6: ORELLANA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4928	\$ 14.00	\$ 68,992.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1844	\$ 16.00	\$29,504.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4928	\$ 17.00	\$83,776.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1844	\$ 17.00	\$31,348.00
CHOMPA	UNIDAD	1232	\$ 34.00	\$41,888.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1248	\$ 36.00	\$44,928.00
GORRA	UNIDAD	2212	\$ 5.00	\$11,060.00
TOTAL				\$311,496.00

GRUPO 7: QUIJOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	934	\$ 14.00	\$13,076.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	416	\$ 16.00	\$6,656.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	934	\$ 17.00	\$15,878.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	416	\$ 17.00	\$7,072.00
CHOMPA	UNIDAD	234	\$ 34.00	\$7,956.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	154	\$ 36.00	\$5,544.00
TRAJE TÉRMICO	UNIDAD	416	\$ 36.50	\$15,184.00
TOTAL				\$71,366.00

GRUPO 8: TENA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	776	\$ 14.00	\$10,864.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	388	\$ 16.00	\$6,208.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	776	\$ 17.00	\$13,192.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	388	\$ 17.00	\$6,596.00
CHOMPA	UNIDAD	194	\$ 34.00	\$6,596.00
GORRA	UNIDAD	288	\$ 5.00	\$1,440.00
TOTAL				\$44,896.00

GRUPO 9: CASCALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	1008	\$ 14.00	\$14,112.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	320	\$ 16.00	\$5,120.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	1008	\$ 17.00	\$17,136.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	320	\$ 17.00	\$5,440.00
CHOMPA	UNIDAD	252	\$ 34.00	\$8,568.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	368	\$ 36.00	\$13,248.00
GORRA	UNIDAD	440	\$ 5.00	\$2,200.00
TOTAL				\$65,824.00

GRUPO 10: CUYABENO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3636	\$ 14.00	\$50,904.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1472	\$ 16.00	\$23,552.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3636	\$ 17.00	\$61,812.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1472	\$ 17.00	\$25,024.00
CHOMPA	UNIDAD	912	\$ 34.00	\$31,008.00

OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	688	\$ 36.00	\$24,768.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
GORRA	UNIDAD	1628	\$ 5.00	\$8,140.00
TOTAL				\$225,784.00

GRUPO 11: GONZALO PIZARRO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	132	\$ 14.00	\$1,848.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	64	\$ 16.00	\$1,024.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	132	\$ 17.00	\$2,244.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	64	\$ 17.00	\$1,088.00
CHOMPA	UNIDAD	36	\$ 34.00	\$1,224.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
TOTAL				\$8,004.00

GRUPO 12: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	5538	\$ 14.00	\$77,532.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1967	\$ 16.00	\$31,472.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	5538	\$ 17.00	\$94,146.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1967	\$ 17.00	\$33,439.00
CHOMPA	UNIDAD	1623	\$ 34.00	\$55,182.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1616	\$ 36.00	\$58,176.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	149	\$ 33.00	\$4,917.00
CAMISETA	UNIDAD	239	\$ 9.00	\$2,151.00
MANDIL	UNIDAD	41	\$ 20.00	\$820.00

TRAJE TÉRMICO	UNIDAD	83	\$ 36.50	\$3,029.50
GORRA	UNIDAD	1612	\$ 5.00	\$8,060.00
TOTAL				\$368,924.50

GRUPO 13: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4148	\$ 14.00	\$58,072.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 16.00	\$22,528.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4148	\$ 17.00	\$70,516.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 17.00	\$23,936.00
CHOMPA	UNIDAD	1040	\$ 34.00	\$35,360.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1330	\$ 36.00	\$47,880.00
GORRA	UNIDAD	1608	\$ 5.00	\$8,040.00
TOTAL				\$266,332.00

GRUPO 14: LAGO AGRIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4148	\$ 14.00	\$58,072.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 16.00	\$22,528.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	4148	\$ 17.00	\$70,516.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1408	\$ 17.00	\$23,936.00
CHOMPA	UNIDAD	1040	\$ 34.00	\$35,360.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	1330	\$ 36.00	\$47,880.00
GORRA	UNIDAD	1608	\$ 5.00	\$8,040.00
TOTAL				\$266,332.00

GRUPO 15: PUTUMAYO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	12	\$ 14.00	\$168.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	4	\$ 16.00	\$64.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	12	\$ 17.00	\$204.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	4	\$ 17.00	\$68.00
CHOMPA	UNIDAD	6	\$ 34.00	\$204.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	12	\$ 33.00	\$396.00
CAMISETA	UNIDAD	20	\$ 9.00	\$180.00
TOTAL				\$1,284.00

GRUPO 16: SHUSHUFINDI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3796	\$ 14.00	\$53,144.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1642	\$ 16.00	\$26,272.00
CAMISA JEAN	UNIDAD	3796	\$ 17.00	\$64,532.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1642	\$ 17.00	\$27,914.00
CHOMPA	UNIDAD	952	\$ 34.00	\$32,368.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	524	\$ 36.00	\$18,864.00
OVEROL COMERCIAL	UNIDAD	20	\$ 33.00	\$660.00
MANDIL	UNIDAD	12	\$ 20.00	\$240.00
GORRA	UNIDAD	1588	\$ 5.00	\$7,940.00
TOTAL				\$231,934.00

GRUPO 17: SHUSHUFINDI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN JEAN	UNIDAD	3798	\$ 14.00	\$53,172.00
PANTALÓN GABARDINA	UNIDAD	1640	\$ 16.00	\$26,240.00

CAMISA JEAN	UNIDAD	3798	\$ 17.00	\$64,566.00
CAMISA GABARDINA	UNIDAD	1640	\$ 17.00	\$27,880.00
CHOMPA	UNIDAD	952	\$ 34.00	\$32,368.00
OVEROL TRANSPORTE	UNIDAD	524	\$ 36.00	\$18,864.00
GORRA	UNIDAD	1588	\$ 5.00	\$7,940.00
TOTAL				\$231,030.00

- 1) El presente proceso contempla adjudicaciones parciales, está dividido en diecisiete grupos.

El valor es de US\$ XXXXX (XXXXXXXXXXXX CON XX/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA. (El oferente deberá indicar en números y letras el valor del/los grupo(s) al que aplica en la oferta).

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 131 del Reglamento General a la LOSNCP.

NOTA 1: Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 y 229 del RGLOSNC.

NOTA 2: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

4.- ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, (nombre) en calidad de (cargo o función - representante legal, gerente, apoderado, procurador común, etc.) de (nombre del proveedor - oferente), en atención a la convocatoria efectuada por la EP PETROECUADOR con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las Especificaciones Técnicas y condiciones económicas previstas por la EP PETROECUADOR para esta Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

5. DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica/ razón social¹) o, (nombre de la persona natural²), declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI ☐

NO ☐

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

¹ Completar en caso de tratarse de una persona jurídica.

² Completar en caso de tratarse de una persona natural.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI ☐

NO ☐

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I,

del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.

2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.

3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI ☐

NO ☐

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo que o dignidad ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI ☐

NO ☐

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

6.1 Asociatividad:

Nombre del Oferente	Tipo de Personería Jurídica	RUC

* El proveedor deberá presentar:

- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

6.2 Criterios de Igualdad

6.2.1 Criterios de Igualdad (Persona Natural, Socios o miembros de la persona jurídica)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono? Sí/No	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso o afiliación	Edad	Género		Discapacidad	
				(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
TOTAL										

- Para el criterio INTERGENERACIONAL (EDAD), se deberá presentar la Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente en caso de no disponer a la fecha de presentación de las ofertas el listado actualizado se deberá remitir el listado disponible con la documentación de inclusiones y exclusiones de socios.
- Listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente
- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio del oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio miembro de la persona jurídica del Oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

• 6.2.2 Criterios de Igualdad (Trabajadores en nómina del Oferente)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono?	Fecha de Nacimiento (DD/MM/AA)	Fecha de Ingreso a Nómina	Edad	Género		Discapacidad	
			Si/No				M	F	SI	NO
TOTAL										

- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia simple legible de cédula de ciudadanía, planilla del IESS; historia laboral)
- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los trabajadores en relación de dependencia y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio o trabajador del oferente previo a la fecha de publicación de la Feria.
- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como trabajador del oferente previo a la fecha de publicación de la Feria.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

7. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA EP PETROECUADOR

OTROS PARÁMETROS	INDICAR REFERENCIA DE ANEXO
Para todos los casos, se deberá presentar copias LEGIBLES de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos.	
Declaración Anticorrupción (según formato constante en los formularios de este pliego), en documento simple con firma de responsabilidad**. (Únicamente el oferente que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar esta Declaración, juramentada en Instrumento Público).	

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

8 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO *(de ser aplicable)*

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-021-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de la persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte,(persona natural o representante legal de la persona jurídica), representada por, todos debidamente registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP).

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No..... cuyo objeto es y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será *(indicar el nombre)*, con cédula de ciudadanía o pasaporte No. de *(nacionalidad)*, quien está expresamente facultado para representar en la fase precontractual.
- El detalle valorado de cada uno de los miembros es el siguiente: *(incluir el detalle de los aportes que sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse)*
- Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: *(detallar)*
- En caso de resultar adjudicados los oferentes comprometidos en la conformación de la Asociación o Consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.
- La asociación o consorcio estará integrado por:

No.	Asociados o consorciados	Porcentaje de participación
	Total:	

El total de la última columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes de la Asociación o Consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones

emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

- g) La constitución de la Asociación o Consorcio se realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo y noventa (90) días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expide el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Promitente Consorciado 1

Firma:
Nombre:
RUC No.:

Promitente Consorciado 2

Firma:
Nombre:
RUC No.:

Promitente Consorciado (n)

Firma:
Nombre:
RUC No.:

9. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN (formato)**FERIA INCLUSIVA****FI-EPP-021-2022**

Yo,(nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía- No., de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número **FI-EPP-021-2022**, para la contratación del “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO”, convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

- No he ofrecido o prometido ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, obrero o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
- No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta ningún soborno a ninguna persona para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona. o una ventaja indebida.
- No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, obrero o autoridad de la EP PETROECUADOR o hacer obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.
- No he contratado ni contratare a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
- No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos u obreros o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.
- Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no cometan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.
- Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso de que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se me dé por terminado en forma in mediata el contrato.
- Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que, en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.
- Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Firma del oferente/representante legal

Lugar y fecha

Notas:

-Esta declaración debe ser presentada en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.

-Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (notariado), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

10. CARTA DE COMPROMISO DE OFERTA TOTAL POR GRUPO

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCESO: FI-EPP-021-2022

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN
DISTRITO AMAZÓNICO”.**

CARTA DE COMPROMISO DE OFERTA TOTAL POR GRUPO

NOMBRE DEL OFERENTE:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la EP PETROECUADOR para la **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN DISTRITO AMAZÓNICO**, garantizo conocer los ítems tanto en cantidad y precio que conforma cada grupo del presente proceso de feria inclusiva, y, me comprometo, en caso de ser adjudicado, a entregar todos los ítems requeridos por EP PETROECUADOR para cada grupo ofertado según lo establecido en los pliegos del proceso **FI-EPP-021-2022**.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

.....

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)